

**SUMARIO**

1. Apertura de la Jornada
2. Palabras del concejal Leandro Laserna
3. Desarrollo de la jornada

- 1 -

**APERTURA DE LA JORNADA**

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil nueve, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:50, dice el*

**Sr. Garciarena:** Buenos días a todos, gracias por estar en este Concejo, en donde vamos a debatir en el día de la fecha una cuestión importante que está afectando, no solo a todos los marplatenses, sino a gran parte del país, como son estos tarifazos que han venido y nos han sorprendido a todos en las facturas del consumo de gas. Realmente me parece interesante que el Concejo Deliberante sea la caja de resonancia para discutir estas cuestiones, sabemos que la Defensoría del Pueblo ha trabajado muy bien al respecto y me informaron que en el día de hoy obtuvieron una medida cautelar que beneficia a todos los marplatenses respecto al incremento de esta tarifa. Simplemente quería darles la bienvenida, agradecerles que estén presentes, agradecerles que formen parte de las discusiones de la ciudad y de las discusiones que hacen a cuestiones, que si bien no son municipales, tiene que ver con la vida de los marplatenses. Bienvenidos, le voy a ceder la palabra al concejal Laserna, que fue el impulsor de esta jornada de trabajo. Les agradezco mucho y buenos días.

- 2 -

**PALABRAS DEL CONCEJAL LEANDRO LASERNA**

**Sr. Laserna:** Buenos días a todos, les agradezco la presencia de todos ustedes, hemos tenido la oportunidad de charlar con muchas asociaciones, con muchos usuarios preocupados por esta situación en los últimos días, en las últimas semanas. Se han acercado al Concejo Deliberante, han efectuado un trabajo de militancia muy importante golpeando las puertas de la Defensoría del Pueblo, consultando en las oficinas de Defensa al Consumidor de General Pueyrredon, trabajando con los distintos bloques de concejales. A mí me parece que este trabajo, a veces silencioso, pero realmente muy efectivo que realizan las organizaciones intermedias de nuestra sociedad tienen que ser valoradas. Me parece que el ámbito del Concejo Deliberante es el ideal en donde deben debatirse, donde deben discutirse este tipo de problemas. Digo este tipo de problemas, porque si hay gran parte de la población que está preocupada por una situación, que no sabe cómo va a avanzar y tiene algún tipo de dificultad en afrontar, en este caso las tarifas de los servicios públicos, el Concejo Deliberante si bien no tiene la potestad de regular las tarifas de los servicios públicos, si bien no es el ámbito en el cual se discuten los importes, los montos de los servicios públicos, sí es el lugar indicado para darle un marco apropiado para la discusión, invitarlos a todos ustedes y abrir el debate en una cuestión que resulta tan importante para todos nosotros. Antes de terminar, me parece importante rescatar y resaltar la actitud que han tenido todos los bloques de concejales una vez que presentamos este proyecto desde Acción Marplatense. Consideramos muy importante debatir estas cuestiones en el Concejo Deliberante, propusimos esta jornada e inmediatamente hemos tenido una acogida favorable de parte de todos los concejales para que este tema sea debatido, sea discutido en este ámbito. Que los veinticuatro concejales estén dispuestos a discutir este tema, que si bien no es de incumbencia del Concejo Deliberante, están demostrando que están interesados en los problemas reales y actuales de nuestra sociedad. Quiero expresar el orgullo que sentimos por el trabajo que realiza la Defensoría del Pueblo y Defensa del Consumidor, poniéndose a la cabeza del reclamo que están pidiendo gran parte de los marplatenses, es una cuestión para resaltar. En primer término van a hacer uso de la palabra quienes son especialistas en el tema y nos van a traer la información, luego hablarán las asociaciones de usuarios y consumidores y finalmente los particulares que van a exponer sus opiniones. Es importante

finalmente destacar la tarea que ha realizado en conjunto el Concejo Deliberante, la Defensoría del Pueblo, la oficina de Defensa al Consumidor del Partido de General Pueyrredon, trabajando mancomunadamente con las asociaciones de usuarios y consumidores. Muchísimas gracias y vamos a darle la palabra a la doctora Beatriz Arza, que además de haber realizado un trabajo muy importante, tiene algunas novedades muy gratas para darnos.

- 3 -

### DESARROLLO DE LA JORNADA

**Sra. Arza:** Buenos días a todos, muchas gracias por la presencia, le agradezco mucho al concejal Laserna por esta jornada de trabajo, en donde valoriza la labor que realizamos desde la Defensoría del Pueblo y el respaldo que nos ha dado en este tema que es tan caro para todos los marplatenses, como es la factura del servicio de gas, más en una ciudad como la nuestra, que es tan fría, con tanta población vulnerable, gente de la tercera edad, tenemos muchos discapacitados, muchos chiquitos y además sumado a la pandemia de la gripe A, que fue una ciudad muy atacada por este tema. Por suerte, realmente estoy muy contenta, porque tenía mucho temor, mucha responsabilidad de dejar mal a la Defensoría con una acción que no funcionara, pero hoy me fui a notificar de la acción que nosotros iniciamos antes de ayer, estuvimos toda la semana trabajando en ello, obtuvimos una resolución favorable por la cual los usuarios, vecinos marplatenses, usuarios de la red de gas natural, van a tener el derecho de opción de pagar su consumo y no el fondo tributario por el cual estaba obligado prácticamente la distribuidora Gas Camuzzi a percibirlo a través de una resolución del ENARGAS. Nosotros planteamos la inconstitucionalidad de esta resolución, porque el problema estaba en que ENARGAS le decía que podía facturar lo que la gente quiere pagar, pero ese suministro que paga la gente va a tener que ser prorrateado en todos los ítems que tiene la factura, incluido el fondo fiduciario y el IVA. Por lo tanto el consumo no iba a quedar totalmente pago, eso habilitaba a Camuzzi a que le corte el suministro de gas. Justamente el reglamento de suministro de gas dice que solo se puede cortar el suministro cuando hay falta de pago por el consumo. Acá lo que la gente quería pagar es el consumo, porque han desfilado más de 5.000 personas en la Defensoría del Pueblo en este tiempo, contándonos sus problemas, el por qué no podían pagar su factura, padres con muchos chiquitos, encima con la falta de clases tenían que estar los chicos en las casas, la bronqueolitis, la gripe A, gente discapacitada, jubilados que tenían la jubilación mínima y la factura le llevaba más de la mitad de la jubilación, casos realmente desesperantes y casos que vulneraban en sí la dignidad del individuo trabajador, que pedía por favor que no le corten el gas para su familia, para poder comer y vivir dignamente. Sumado todo esto es que pedimos una medida cautelar innovativa y de tal forma se pide una inconstitucionalidad. El tema es el siguiente, lo que nosotros queremos dejar aclarado es que el habitante del Partido de General Pueyrredon, va a poder optar, pagar el suministro, pero le va a quedar pendiente, en suspenso, el pago del fideicomiso a resolución final de todo esto. Incluso hay una acción iniciada por el Defensor del Pueblo de la Nación, en Capital Federal, que todavía no está resuelto donde se plantea la ilegalidad del Decreto Ley 2067. Estamos esperando eso también, pero por parte de los Defensores del Pueblo tenemos pedida una audiencia con la Presidenta de la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados para hablar sobre este tema, porque las Defensorías del Pueblo de todo el país han iniciado este tipo de acciones, porque en todo el país se ha dado este fenómeno de que las facturas han venido con unas sumas que superan lo predecible y la gente se ve en una situación de vulnerabilidad muy grande y en un estado de desprotección muy importante. La Defensoría del Pueblo está trabajando desde el mes de enero en este tema, junto con la oficina de Derechos al Consumidor, me gustaría que hable la adjunta, Mónica Felices, que fue quien inició este tema en enero en oportunidad de estar supeándome y después cuando llegué me hice cargo del tema, pero me gustaría que comente su accionar, también lo de la doctora D'Archivo, del doctor Pablo Di Scala, de la oficina de Defensa al Consumidor, porque sinceramente son muy buenos compañeros de trabajo. También quiero destacar la labor de ACUBA del doctor Federico Alvarez Larrondo, quien me ha acompañado en todo momento en este tema, a la Liga de Amas de Casas, que me han presentado su apoyo, sus escritos, obviamente al Colegio de Abogados, al doctor Fernando González, que desde un inicio me brindaron todo el apoyo, pero también estaba muy preocupado por toda esta situación social que se estaba planteando. Agradezco al Colegio el compromiso social que realmente ha tenido en esta

instancia, preocupado por qué es lo que pasa en la sociedad. A partir de esta medida vamos a ver cómo sigue la cosa, vamos a tratar de implementar estrategias para tratar de que este fondo fiduciario realmente si existe la voluntad política de seguir cobrándolo, ver de qué forma se puede llegar a implementar, incluso implementar su pago, para que no cause un alto impacto en las pequeñas economías domésticas de cada ciudadano, de cada familia. Yo creo que este es el ámbito para empezar a hablarlo y ver cómo seguimos, de qué manera podemos trabajar, de qué manera el Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante van a aportar, y todas las asociaciones civiles para tratar que se vean todas estas medidas que realmente están causando estragos, no solamente acá en Mar del Plata, sino en otros lugares del país, por comentario de otras Defensorías del Pueblo. Esto es todo lo que quería decir, les agradezco a los adjuntos, a Mónica Felices, a Cristian Azcona el apoyo que siempre me han brindado y la verdad es que estoy muy contenta de que la Defensoría se ha posicionado dentro del Poder Judicial, donde nos han otorgado una legitimidad, que tenemos, que nos fue otorgada en su momento por el Concejo Deliberante, pero que esta vez está formalmente reconocida en el Poder Judicial. Gracias.

**Sr. Laserna:** Le vamos a dar la palabra ahora al doctor Pablo Di Scala que es el titular de la oficina de Defensa al Consumidor del Partido de General Pueyrredon.

**Sr. Di Scala:** Buenos días, en primer término agradecer al doctor Laserna por la idea de convocar una jornada de trabajo para discutir la temática en cuestión fruto del gran impacto social que tiene frente a todos los usuarios, consumidores de gas. Quiero agradecer la presencia de los ciudadanos y de las distintas asociaciones de defensa al consumidor que están aquí presentes y sumarme un poco a las palabras de la doctora Beatriz Arza en el sentido de destacar o poner en conocimiento de todos cuál ha sido la actuación desde la Comuna, desde las distintas dependencias que están vinculadas con la temática en cuestión, qué es lo que hemos hecho o desde cuándo hemos empezado a trabajar en esto. Desde que se empezó a vislumbrar este nuevo sistema tarifario, de algún modo, o este nuevo incremento que se iban a empezar a registrar en la llegada de las boletas de gas, desde enero, específicamente desde la Oficina de Defensa al Consumidor y conjuntamente con la Defensoría del Pueblo se empezó a abordar la temática en cuestión. Particularmente desde la Oficina de Defensa al Consumidor trabajó incesantemente la doctora D'Archivio, con Mónica Felices, primero analizando el tema, analizando la cuestión para poder llevar una presentación ante el Ministerio de Obras e Infraestructura de la Nación, que se plasmó en marzo de este año. Ahí se puso en conocimiento al Ministerio de la posición del Municipio de General Pueyrredon, básicamente desde la Oficina de Defensa al Consumidor y de la Defensoría del Pueblo, abogando por una derogación o tornar inaplicable por un lado la creación de este fondo fiduciario, por el fuerte impacto que iba a tener en las boletas de gas y por el otro el aumento en la producción de gas, el aumento que también tenemos registrados en el metro cúbico de gas. Esta presentación se hizo en marzo de este año, se bregó por un pronto despacho en distintas oportunidades, no se ha expedido al día de hoy el Estado Nacional, con lo cual en las últimas semanas se está analizando la posibilidad de accionar mediante un amparo por mora para lograr que se expida el Estado en orden a la presentación que se ha hecho desde acá. Paralelamente con esto se ha asesorado, se han abierto siempre canales de asesoramiento e información al consumidor, tanto en la Defensoría del Pueblo, como en la Oficina de Defensa al Consumidor y frente a esta medida cautelar que en el día de la fecha ha obtenido por la presentación de la Defensoría del Pueblo, y siendo eso un paliativo o una situación que permite que los usuarios que no estén en condiciones de proceder al pago total de la boleta puedan hacerlo nada más respecto al consumo, como destacó la doctora es una medida cautelar, es una medida provisional que se ha otorgado. Está la situación de aquellos que quieran optar por hacer el pago total de la factura y frente a ello en el día de la fecha a más tardar el día lunes, se va a estar emitiendo desde la Oficina de Defensa al Consumidor una medida de mejor proveer, que se denomina de esta manera, dirigida a Camuzzi Gas Pampeana, para que establezca de qué manera o mediante qué canales, aquellos usuarios que opten por hacer un pago total de la factura, no quieran arriesgarse a cuál va a ser la decisión final de este fondo, quieran hacer el pago total de ello de qué manera lo pueden hacer, de qué manera se les puede otorgar algún financiamiento para ello y qué plazos van a tener. Eso al día de la fecha no hay una expedición formal de la distribuidora de gas con lo cual con esta medida de un plazo perentorio tenemos idea de

dejar tanto al consumidor las dos posibilidades, es decir, aquellos que quieran optar por pago parcial de su consumo y dejar supeditado la cuestión del pago del fondo fiduciario a las resultas de la decisión final del proceso judicial que se ha instaurado días pasados o aquellos que cuenten con una información adecuada, veraz y bien explicada de qué manera lo pueden hacer aquellos que opten por un pago total y que no sea de una manera única, sino a través de algún financiamiento, qué medida y de qué manera se puede llegar a efectivizar eso. Básicamente esto es lo que se ha hecho desde las distintas dependencias o lo que se quiere poner en conocimiento en este ámbito, como para que si es una actividad que a diario se realiza, por ahí de manera silenciosa y que no tiene por ahí la repercusión social de lo que se hace día a día, la idea es poner en conocimiento de todos ustedes.

**Sr. Laserna:** Aprovechamos para informarles que se encuentra presente en el recinto el Presidente del Colegio de Abogados y nos parecía muy importante destacar, en este caso la función de los colegios profesionales y en particular la función del Colegio Abogados desempeñando habitualmente una función gremial, pero en este caso también demostrando un compromiso con toda la comunidad que debe ser rescatado. Agradecemos desde este ámbito al Colegio de Abogados que haya tenido la voluntad de patrocinar a la Defensoría del Pueblo en esta acción colectiva. Es muy importante para nosotros escuchar su opinión, le vamos a dar la palabra.

**Sr. González:** Buenos días a todos, en primer lugar quiero devolver el agradecimiento, creo que es desmedido, nosotros lo que simplemente estamos destacando es la colaboración de la abogacía independiente en una situación social acuciante, que entendemos que si bien puede llegar a ser para todos los colegas que también han salido en defensa de la ciudadanía, defensa particular de algún sujeto que se consideraba agraviado por este tema. Es muy posible que cuando las cuestiones son colectivas y de tanta nimiedad, en algunos casos económicas, no por eso la importancia social que significa esto, consideramos que la demanda colectiva puede abarcar a todas las sumatorias de pequeños agravios que hay en la sociedad a través de esta implementación en principio y considerada injusta por la justicia. También quiero destacar la importancia que se puede determinar cuando hay este tipo de injusticias masivas, en principio así lo consideramos nosotros, la importancia que está dada en el derecho y en la justicia. No hay mejor solución para un tema de agravio a lo cotidiano, no hay mejor solución que la profundización del derecho y de la ley. En este caso es el juez, la justicia federal que ha recogido con gran aptitud entiendo, no solamente en la resolución de esta demanda colectiva, sino además en distintas situaciones que hemos visto, previamente a ello, situaciones individuales que ha visto prima facie que se están violentando derechos paradójicamente por el propio Estado, derechos básicos a todos nosotros. Es por eso que nuevamente destaco y quiero que sea considerado así por todos nosotros, que a mayor agresión, la mejor solución es siempre el derecho, es siempre la justicia y nosotros tenemos que tener esto en consideración para que todos los días cuando veamos una situación de este tipo, de mayor o menor cuantía debe ser el derecho el que de la solución y no otras situaciones que a veces se dan como también en el tema de la seguridad, las puebladas, es importante que la gente a través de la petición, pero canalizada a través del derecho. Nuevamente quiero destacar que es la justicia y el derecho la solución y que esto debe ser un ejemplo para próximas situaciones que seguramente vamos a vivir porque las ficciones que cotidianamente nos estamos dando cuenta que hemos padecido, como la ficción en el tema del gas, a distintas situaciones que técnicamente se fueron atando en la vida cotidiana de todos nosotros, como por ejemplo el INDEC, las situaciones que no reflejan técnicamente la realidad que todos los días padecemos, vivimos, seguramente van a resultar en algún resquemor a nuestros derechos fundamentales. De a poco vamos a tener que ir saliendo siempre fundado en derecho a través de la canalización de la justicia entendemos que pueda haber alguna solución como en tiempo pretérito, no hace mucho tiempo, hace solo nueve o diez años tuvimos que padecer. Muchas gracias por escucharme, gracias a las autoridades, invocamos o petitionamos que de alguna manera salga de este Concejo Deliberante cuando esté reunido en pleno, alguna declaración para que nuestras máximas autoridades que tienen el poder de modificar la cuestión legal, para que prontamente el oficialismo, la oposición, reunidos en el Congreso que es donde se debe debatir pueda darle una solución política a un tema social tan importante. Nada más, muchas gracias y como siempre a disposición.

**Sr. Laserna:** Muchas gracias Fernando. Por el buen orden de la jornada, podemos seguir con las asociaciones de usuarios y consumidores que han pedido tomar la palabra en el día de hoy. Lo vamos a hacer teniendo en cuenta el orden en que se han anotado. En principio le voy a dar la palabra al señor Alejandro Caparelli y a Oscar Ubel de la Defensoría de la Tercera Edad y la Niñez.

**Sr. Caparelli:** Buen día mi nombre es Alejandro Caparelli, como Presidente de la Defensoría de la Tercera Edad y la Niñez de la Provincia de Buenos Aires, con personería jurídica 33474, como representante de esta entidad, porque en Mar del Plata está en marcha esta Defensoría de la Tercera Edad, la Niñez y los Discapacitados, no solamente hay que hacer un recurso de amparo, la felicito por supuesto a la doctora Arza que lo ha realizado y a través de la Defensoría del Pueblo, pero también hemos realizado nosotros a través de esta entidad una denuncia penal. Una denuncia penal que debe seguir su curso dentro de la parte legal, algo que no se puede cajonear. En otros casos que hemos realizado recursos de amparo, los jueces los dejan cajoneados, después sale positivo, pero cuando se vuelve nuevamente a realizar estos procedimientos por parte del Estado Nacional hay que volver a hacer recursos de amparos y demás. Una denuncia penal creo y es necesario haberla presentado, para que la justicia proceda conforme a derecho en cuanto a este tema. El artículo 14 bis de la Constitución Nacional en su artículo 75, inc 23 habla de legislar y promover medidas de acción positivas que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato. También el pleno goce y el ejercicio de los Derechos Humanos en particular cuando se trata de la tercera edad, de la niñez y de los discapacitados. Ese es un delito que por parte del gobierno nacional ha cometido y hemos solicitado a la justicia que se investigue y que se llame a declarar a quienes han firmado estos Decretos, la obligación del gobierno nacional en su momento. No solamente estamos hablando del gas, sino que también estamos hablando de la luz, que muchas veces nos olvidamos de denunciar, luz y gas a nivel nacional. El otro tema es el tema de la usura. El artículo 175 bis del Código Penal habla de que aprovechando la necesidad, la ligereza o la inexperiencia de una persona le hiciera dar o prometer en cualquier forma parecido para otros intereses u otras ventajas. En esta parte habla más de los intereses, pero estamos viendo también que el gobierno nacional ha cometido un delito, no solamente de defraudación y estafa a la sociedad en conjunto con estas empresas prestatarias de estos servicios públicos, que hoy por hoy, muchos ancianos, muchos jubilados, muchas personas con capacidades diferentes no van a poder abonar y hemos escuchado a través de los medios y justamente lo hablamos con la doctora Arza también, que si bien se realizó el recurso de amparo, después me gustaría que lo comente mejor al auditorio, si realmente se va a abonar nada más que el gasto de gas y no se van a abonar los intereses. Hoy a través de algunos medios de comunicación escuchamos que se va a tener que pagar sí o sí el tema de la factura real. Ese sería otro de los problemas. En realidad lo que hemos solicitado a través de Defensoría de la Tercera Edad y la Niñez de la Provincia de Buenos Aires, con sede central en la ciudad de Mar del Plata es que se declare inconstitucional esta medida por parte del gobierno nacional, que compromete a toda la ciudadanía, a que la justicia garantice el pleno derecho de estos servicios y por supuesto que se declare la inconstitucionalidad en los aumentos que el gobierno nacional ha dado vía libre a estas empresas prestatarias de servicios de cobros de facturas, cuyos montos son evidentemente desproporcionados e indiscriminados. Esta denuncia ha ingresado al Juzgado federal N° 4, el doctor Castellanos, ha pasado a Fiscalía, me informaron hace minutos, veremos como se resuelve todo esto. Yo creo que es una obligación del Estado defender los derechos de todos los ciudadanos de la Provincia de Buenos Aires y a nivel nacional también. Por otro lado quiero dejar expreso comentario de que hemos presentado a través de la doctora Arza, de la Defensoría del Pueblo esta denuncia realizada y que nos hemos puesto con la voluntad de nuestra entidad y el compromiso que nos caracteriza por parte de esta defensoría que está funcionando desde el mes de diciembre del año pasado, para trabajar en conjunto con la Defensoría del Pueblo que hasta el momento estamos esperando algún informe positivo, espero que la doctora Arza así lo crea conveniente porque queremos colaborar con la Defensoría del Pueblo y hasta el momento no hemos recibido respuesta positiva, pero la doctora Arza sabe que estamos trabajando en conjunto con esto y apoyando todo este tipo de cosas. Para que quede claro, se ha presentado una denuncia penal que tiene el número de expediente 16990, que se tramita ante el Juzgado del doctor Castellanos y realmente la gente no solo tiene que hacer recursos de amparo, sino que tiene que denunciar penalmente ante la justicia este proceder del

gobierno nacional. Muchas veces cuando la gente no tiene dinero para acercarse a un abogado, que lo pueda hacer por derecho propio, porque así la Constitución lo prevé. Gracias.

**Sr. Laserna:** Muchas gracias por la participación. Hay algunos profesionales del Derecho presentes que por ahí pueden dar datos específicos que por ahí pueden ser más específicos que nosotros en algunas cuestiones que has explicado y me parece que lo que tiene que ver tipicidades penales es una cuestión bastante sensible que por ahí algún profesional del Derecho nos puede dar una visión un poquito más clara de una cuestión que –por lo menos para quien habla- es política. Les digo esto en tono de consulta porque no he visto –dentro de la posibilidad que uno ha tenido de estudiar la situación- una cuestión de tipicidad penal. Pero es importante que todos podamos exponerlo y hay muchos profesionales que nos pueden dar su visión de la situación. Tenemos anotado para exponer a la Organización Constituyente Social, señor José Manuel Martínez.

**Sr. Martínez:** Agradecido a todos los presentes que se ocupan. La gravedad de estos cuadros tarifarios, que como bien decía el compañero Alejandro, toman forma y firma desde la Secretaría de Energía de la Nación, con el visto bueno del Poder Ejecutivo Nacional, y que la Asamblea Popular contra los Tarifazos (de la que soy uno de los partícipes) viene llevando adelante en concreto desde fines de octubre del año pasado, haciéndose notar en la población –particularmente en el primer bimestre del año que está corriendo- la atrocidad, el error, la omisión, de considerar la degradación del poder adquisitivo del 75% de la población al poner en práctica, al dar luz verde –como aducen, por quita de subsidios- a que las empresas no sólo mantengan el importe de los subsidios que todos veníamos aportando a través del Estado sino que además los transfieran y más a la facturación después que se deslinda el Estado de los aportes subsidiarios que hace en particular a la empresa que contiene al grupo Camuzzi que transporta y abastece de gas, tal como están sufriendo los usuarios –no clientes- desde hace aproximadamente un mes a esta parte. La gravedad del error y la omisión del derecho humano al acceso a la energía y los servicios públicos (como el transporte), más el índice del costo de alimentación, la degradación de la alimentación, estando inamovible el IVA en la alimentación, nos da un cuadro actual (agravado por las pestes que conllevan la mala alimentación, mala educación alimentaria y en todos los aspectos, vivienda) que por lo que percibo de los que he escuchado del aparato judicial directa o indirectamente involucrado, no me transmiten a mí la gravedad de las necesidades que está pasando –y no creo exagerar- cerca del 75% de la población a nivel nacional. Lo que acá se dice en términos de “cautelar”, “provisional”, qué relación tiene con el día a día de aquellos que evidentemente (y acá la Defensoría ha dado testimonio de ello) en un número de cinco mil tuvieron la decisión de participar de sus decisiones exponiéndosele a alguien que se haga cargo de esas necesidades. Reitero, la pregunta que nace con el tarifazo que se viene dando sistemáticamente desde la corporación del transporte, socia en lo empresarial y lo político, así como del grupo Camuzzi, socia en lo empresarial, lo político y de la prestación de servicio que hace de la administración política desde el 2007 en adelante y con anterioridad también, y el rebote que estamos pagando, lo cautelar a la hora de la mesa, lo cautelar a la hora de las zapatillas para los pibes, lo provisional a la hora de seguir con algún grado de dignidad que no siga bajando como la adelantaron con estas decisiones de cuadros tarifarios, cómo se va a abastecer si ya sabemos y es evidente en qué condiciones la población marplatense está y cuál es la realidad. No estoy negando que el medio judicial sea una alternativa, pero generosamente calculo que es el 33% del camino a la solución y reversión de esta situación que está sufriendo más del 75% de la población. Les agradezco haberme escuchado.

**Sr. Laserna:** Le vamos a dar la palabra al doctor Federico Alvarez Larrondo, de la asociación civil ACUBA.

**Sr. Alvarez Larrondo:** Buenos días, ante todo muchísimas gracias por la invitación. Me parece que es más que importante que podamos estar todos debatiendo un tema que hace al diario acontecer de todos nosotros y es un debate que tenía que darse justamente en la casa de los representantes del pueblo. Desde ese lugar, como integrante de la asociación agradezco la posibilidad que se nos brinda y, por otro lado, celebro que en este caso haya sido el organismo estatal el que se haya puesto al frente de la cuestión. En aquella reunión que tuvimos hace aproximadamente diez días donde juntamente con

otras entidades (Ligas de Amas de Casa, con representantes del HCD de Balcarce, con representantes de la Defensoría del Consumidor y el Colegio de Abogados ) se analizó el cuadro de situación y se acordó esta idea de que fuese el Defensor del Pueblo el que aunara todos los esfuerzos y todas las observaciones a los fines de llegar a lo que hoy tenemos, que es cierto que es cautelar pero creo que más que una medida cautelar es un mensaje para quienes tienen que resolver las cuestiones políticas estatales. Hablo de replantearse el mercado energético, hablo de comprometernos todos para entender en qué situación estamos. Es por eso que me parecía importante, atento a que esto también tiene un perfil técnico, explicar cómo llegamos al día de hoy; yo creo que es fundamental para entender por qué nos enojamos hoy, porque estamos cuestionando estos aumentos saber de dónde venimos. Si ustedes me permiten voy a hacer una suerte de cronología. En la República Argentina tenemos una ley que regula la energía del gobierno de Onganía -la 17.319- y fue la que rigió la lógica mientras el Estado era el que prestaba el servicio, era el Estado el que obtenía el recurso, era el Estado el que lo transportaba y era el Estado el que lo distribuía. Pero gran parte de la crisis que tenemos hoy viene atada a la lógica de la década del '90; acá nadie puede mirar para otro lado sin recordar que en la década del '90 se privatizó todo el servicio de suministro de gas y donde se sancionó la ley 24.076. A partir de ese momento, esta ley permite fraccionar el sistema energético en Argentina. Por un lado, tenemos la 17.319, que regula la producción del gas (que hoy en el grueso está en manos privadas), cuyas regalías antes iban a la Nación y a partir del 2007 el gobierno se los ha delegado a las provincias; fue una ley que pasó desapercibida pero hoy son las provincias las que reciben las regalías por lo que se extrae en materia gasífera y de ahí también un poco esta suerte de tensión que estamos viendo con muchas medidas cautelares que responden también a esa lógica, porque estas regalías están yendo una vez más, con este cargo fiduciario, al gobierno central y eso es lo que molesta un poco a las provincias. En segundo lugar, lo que hace la ley 24.076 es regular la otra parte, que es el transporte y distribución del gas. Esto fue privatizado y tiene una lógica propia. En el año '92 se dicta la ley 24.076 que es una ley de orden público, que no es un dato menor porque una ley de orden público solamente puede ser modificada por otra ley del Congreso. Este fue el régimen que imperó hasta el año 2002, pero este régimen estaba montado sobre la lógica del 1 a 1; por lo tanto, cuando se hizo la concesión todos los valores que se establecen en esa normativa estaban fijados en dólares. Esto no es un dato menor porque cuando llega la crisis del 2002, cuando el 6 de enero del 2002 se dicta la ley 25.561 de emergencia económica y habla de la pesificación, el problema es que estas empresas –que habían sido muy mal controladas durante la década del '90 y el 2000 y 2001, que no habían hecho las inversiones comprometidas- a partir de la crisis del 2002 se parapetan en un argumento realmente válido, que dice “nosotros tenemos un acuerdo que dice que tenemos que cobrar en dólares”. Si en el 2002 a los argentinos se les cobraban las tarifas en dólares este país estallaba. Esto generó la discordia que hoy tenemos porque sobre un sistema económico y un sistema de gas montado sobre una lógica neoliberal, se tuvo que pasar a un régimen totalmente distinto y eso se hace a través de una muy mala legislación. Acá hay mucha culpa de los legisladores, mucha culpa del Parlamento porque en esa ley de emergencia el Parlamento le habilita –siempre trato de ser sensato y recordar en qué situación estábamos, recordemos que no se sabía qué podía pasar con el país- o le delega al PEN la facultad de renegociar los contratos en su artículo 9º. No le dijo que modifique normativas, le dijo que renegocie contratos. Y hago hincapié en esto porque en realidad el gran problema que tenemos es que lo que ha hecho en verdad el gobierno central es regular sobre un régimen anterior. Y así aparece el Decreto 181/04 y se empieza a ver una lógica que iba en contra de la lógica anterior. ¿Cuál era la lógica de la década del 90? Los usuarios estaban divididos en residenciales, industria, mayores demandas y una cuarta categoría. Cuando se sanciona el Decreto 181/04 se nos va preparando para esto. ¿Qué nos dice el Gobierno? Los precios en materia de producción de gas están desregulados y en realidad el problema de Argentina es que pasa a tener precios inferiores a los del mercado aledaño, y el grueso de los productores de gas de Argentina exportaban y siguen exportando, el tema es que empezamos a tener un desacople a los que les compran los productores argentinos, los que le compran los países vecinos a los productores locales con lo que debe ser el suministro del mercado interno. Si bien la ley 17.319 dice que no se puede exportar si no se asegura el abastecimiento interno, el gobierno tiene que encontrar una solución de compromiso y cuál es esa solución: hace el acuerdo 2003-2006. Un acuerdo homologado por la Secretaría de Energía, el cual establece que va a haber un aumento paulatino de los precios tarifarios poniendo el ojo principalmente en el sector que empezaba a despegar, que era el

sector industrial. El sector industrial ya lo vivió a esto. No sé si ustedes se acuerdan pero a aquellos que no tenían el suministro garantizado se les cortó el gas en determinadas ocasiones; recuerden lo que pasó con las estaciones de GNC. A esos empresarios que en su momento se quejaban, el grueso de la ciudadanía no nos preocupamos por ellos. En el proyecto que estaba montado sobre esa estructura lo que el gobierno dijo –en un acuerdo voluntario- “yo fijo este precio en pesos (muy inferior al precio de exportación)” pero no se dijo nada sobre la exportación, con lo cual los productores siguieron exportando. Pero siguieron exportando sin hacer las obras que debieran haber hecho para seguir produciendo, con lo cual Argentina de se el cuarto titular de reservar en Sudamérica, según algunos estudios hoy tendría reservas de gas sólo para 8 a 10 años nada más. Con lo cual este problema que estamos viviendo hoy, señores, es la antesala de lo que se viene. Por eso la discusión que debemos dar acá no es una discusión de si nos cobran \$3, nos cobran \$10, nos cobran \$100 o nos cobran \$500. Lo que tiene que salir de acá es que los legisladores de este Concejo Deliberante tienen que empezar a entrevistarse con el Gobierno Nacional y preguntarle cuál es la política energética. Mientras EEUU aprovecha la coyuntura de la crisis para decir “señores, acá debe empezar a haber energías alternativas”, ya se está invirtiendo y Brasil se pone a la cabeza haciendo biodiesel y nos está sacando años de distancia, acá son pocas las corporaciones que en realidad están produciendo el biodiesel y no sabemos con qué consecuencia a futuro. Acá lo que nos falta es información, compromiso y capacitación. Entonces, en base a ese escenario, el acuerdo 2003-2006 había dicho que el incremento de las tarifas para los usuarios residenciales iba a llegar a finales del 2006. ¿El gobierno qué dijo? La situación de caos y de emergencia todavía impera y es verdad, lo decía el señor hoy; todavía estamos con un índice de pobreza altísimo y el impacto en ese momento era inviable, máxime cuando el país estaba en crecimiento. Entonces se hizo un segundo acuerdo, el acuerdo 2007-2011 y ahí ya se decía que el impacto de las tarifas iba a llegar para el 2007, se pospuso un año, para el 2008 y en el 2008 llegó. ¿Y cuál es el escenario con el que llega a nuestro mercado? En realidad, lo que el gobierno establece en los hechos es una lógica que la podemos discutir –yo la comparto- que es la siguiente: que paguen los que más tienen. Esa es la lógica con la que se instrumentó el sistema; el problema que tenemos hoy es que este sistema que instrumentó el Gobierno Nacional choca con la ley 24.076, que es una ley de orden público. La ley 24.076 dice “miren, señores, acá usuario residencial tiene que ser uno solo y no se puede hacer diferencia entre los distintos usuarios”. Entonces el Gobierno Nacional en vez de mandar un proyecto al Parlamento y modificar eso, si lo quería hacer, empieza a hacer esta suerte de entramados que desde lo ideológico lo comparto, desde lo práctico y operativo no, empieza a decir vamos a crear categorías de usuarios residenciales y así empezamos con esta locura que nadie entiende: de pasar a ser todos residenciales, en el año 2004 nos hicieron R1, R2 y R3 según los consumos. Estos R1, R2 y R3 a nadie le importó porque a todos nos seguían cobrando el mismo valor de tarifa: \$0,13 centavos. Esos trece centavos –que vienen desde el 2002 al 2008. desembocan en que el junio de año pasado (cuando para todos pasó desapercibido) se nos volvió a categorizar y ahí se nos divide en las ocho categorías y acá empieza el caos. ¿Por qué? Porque el gobierno dice “por un lado, vamos a hablar del tema de incremento de tarifas” y acá son dos los temas: uno es, por un lado, el tema del aumento de tarifas y, por el otro lado, tenemos el cargo fiduciario que es un cargo destinado a la importación de gas en forma eventual, el gobierno no dice que lo necesite. El otro día hablaba con el ingeniero Urretavizcaya y me decía “pero mire que el INDEC está diciendo que tenemos más producción que consumo”, con lo cual uno dice “entonces no falta gas, no habría que importar”, pero el tema es que en esta lógica del acuerdo que el gobierno tuvo que hacer en el 2002 –esto no me consta pero lo deduzco de la normativa que uno ha estudiado- no le puede impedir la importación porque si no, los precios internos subirían. Si ustedes analizan las Resoluciones de Aduana de junio de este año, el valor que el gobierno le fija el millón de BTU (que es la cantidad por la cual se mensura el gas que sale del país, el mismo tiene hoy un valor de 7,75 dólares el millón de BTU cuando en Argentina tiene un peso. Si nosotros sinceráramos el debate tal como quieren algunos y decimos que no se importe más, las empresas van a decir “bueno, yo les vendo al mercado, porque está desregulado, pero les vendo a 7,70 dólares”; ahora, páguenlo todos nosotros. El problema es que el gobierno trató en la bonanza un sistema que debería haber tenido un debate más profundo y el Parlamento debería haber sido el ámbito para analizar qué pasa con la política energética argentina. ¿En qué desembocamos hoy? En que si a mí me preguntan si el incremento fue para todos, no, no fue para todos, en esto también hay que ser sincero: la tarifa no subió para todo el mundo. La tarifa subió para los que hoy



están en categoría R2.2. en adelante; el que está en categoría R1, R2.1. y R2.2. en realidad a ellos la factura les subió un 0,30%. ¿En nuestra región eso sirve? No, porque no hay casi nadie que consuma esa cantidad en la ciudad de Mar del Plata, porque es una zona fría. Ahora, las categorías R.2.3 y R3.1. el incremento fue del 35%; a las categorías R3.3. y R3.4 les subió un 66%. Ahí lo empezamos a sentir en los sectores que más consumen y ahí está la otra pauta equivocada: el que más consume no significa que sea el que más tiene. Ayer la escuchaba a la doctora Arza que bien decía que somos “la Florida de Estados Unidos”, donde tenemos a los jubilados que viven encerrados y que viven consumiendo gas porque justamente tienen que soportar los fríos que estamos viviendo hoy de temperaturas bajo cero. El problema es que está equivocado en que esos son los que más tienen. Por eso digo que la lógica del sistema me atrevo a decir que puedo hasta compartirla; la implementación seguro que no. Anticipo que este aumento de tarifas es el preludio; en este año vamos a tener un nuevo incremento porque está proyectado en el acuerdo 2007-2011, los invito a leerlo, está aprobado por la Secretaría de Energía. No es que uno está haciendo futurología sino que surge de la lógica con la cual el gobierno trata de regular el sistema. ¿Qué pasa con el cargo fiduciario? El cargo fiduciario es el otro problema. El tema es: ¿sinceramos y cortamos la exportación de gas?, pues bien, hay que cambiar el régimen legal porque entonces la empresa va a decir “yo tengo derecho de vender al precio que quiero porque hay un mercado único; yo al mercado le ofrezco mi precio, si lo quiere comprar, que lo compren; si no lo quieren comprar, que no lo compren”. Si no hay una ley, señores, el caos está a la vuelta de la esquina. Por el otro lado, el gobierno hizo lo mismo que viene haciendo: importa gas. Y cuando importa gas se genera lo que venimos viendo. ENARSA era una empresa que tenía un proyecto político, era una empresa de política estatal, era una empresa que iba a empezar a monitorear (como lo hace en algunos casos) pozos sobre el mar. ¿Es la decisión de fondo? Creo que hay que debatirlo. ¿Tiene que volver YPF al Estado? Es una decisión que debe darse en el Parlamento. Por eso digo que esto es coyuntural y lo bueno de esto es que nos debe invitar a pensar más allá, no pensar en la boleta. La boleta debe ser la excusa para que discutamos las cosas profundas. Esto es lo que tenemos que llevar al Parlamento y pedirle a los legisladores que empiecen a analizar. Porque ENARSA, al final, terminó importando gas; ENARSA está sobreendeudada. Ustedes empiecen a atar ciertas informaciones. Viene Chávez a comienzos de este año a decirle al gobierno que le deben 700 millones de dólares, justo –qué casualidad- en el momento que aparece este cargo fiduciario en el cual tenemos que juntar plata para exportar; quiere decir que ya no nos prestan. Entonces, si ya no nos prestan y no podemos importar gas, quiere decir que alguien lo tiene que pagar. El gobierno está en recesión, estamos en presencia de una de las crisis más grandes (un docente de la UNMdP decía que era peor que la crisis del '30) y no la vemos nosotros; creemos todavía que vivimos en un paraíso porque estamos dentro de la debacle. Pero cuando miremos para atrás nos vamos a dar cuenta que esta crisis es peor que la del '30 y lo está viviendo el 75% de la población. ¿Quiénes son los que hoy están afrontando el cargo fiduciario? Tampoco lo están afrontando todos, es bueno decirlo; el único que lo está pagando es el R.3.4. pero allí también hay otra falla metodológica y es que el gobierno fijó pautas de consumo para la región nuestra que son las mismas pautas de consumo que para Misiones. Hoy un misionero consume 1801 m3 y recién queda en categoría R3.4.; en Mar del Plata también pero con la diferencia que la temperatura más baja que ellos registraron este invierno fue 4° y Mar del Plata ya lleva registradas temperaturas de -4°. Esos ocho grados son los que determinan que nosotros, el grueso de la ciudadanía, por más digan que son 20.000 usuarios (es un número terrible porque dentro del mismo hay muchos jubilados y gente que no lo puede pagar) son los que quedan alcanzados por el R3.4. Y los otros que hoy miran para el costado porque son R3.3. y R3.2. y no los afecta, les aviso que a partir de setiembre el gobierno se los suspendió por este invierno; es decir, que lo van a volver a pagar a partir del 1° de setiembre, con lo cual la boleta de noviembre va a ser más alta que la que reciba el bimestre próximo. Estas cosas lo que demuestran es que se hizo sin una planificación a futuro, esto se hizo sobre la marcha, lo cual es lógico dentro de la crisis de la emergencia hasta 2005, 2006, pero a partir de ahí lo que tenemos que empezar a discutir son políticas energéticas a futuro totalmente distintas. Lo que tenemos que decir es “señores, ¿qué vamos a hacer con la energía en la Argentina? ¿Vamos a seguir dejando que se exporte?” Bueno, entonces busquemos energías alternativas, sinceremos el debate y animémonos a enfrentar a los que no quieren que haya energías alternativas. ¿Vamos a hacer un proyecto de país en serio? Bueno, hagamos un proyecto de país en serio.

**Sr. Larrondo:** Yo quiero concluir con esto, cuando escucha por los medios que algunos legisladores presentan como la solución a este conflicto, el hecho de simplemente derogar estos Decretos y demás, es mirar siempre el árbol y no ver el bosque. Lo que acá tienen que hacer los legisladores es tratar en una sesión especial, qué proyecto de país queremos en materia energética, que no se expliquen a todos los ciudadanos cuál es la situación. Si estos estudios que nos dicen que estos recursos energéticos se agotan y que no tenemos opciones alternativas, si son ciertos o no. En consecuencia ese es el debate necesario. La medida cautelar que ha obtenido la Defensoría del Pueblo, con la colaboración de la asociaciones de consumidores de la ciudad de Mar del Plata, que trabajan día a día para evitar este tipo de cosas, lo que trae es lo siguiente, lo va a explicar mejor seguramente el doctor Di Scala, pero en principio es una orden para que no se cobre el cargo. Lo que habrá que establecer ahora con los que sí quieren pagar. Sí se va a pagar la tarifa con el incremento a los sectores que sí se les aplica el aumento, pero se va a dejar momentáneamente suspendido el cargo tarifario. El que lo quiera pagar, lo puede hacer, mañana no se sabe que puede pasar, podrá hacerlo y eso obviamente lo implementará la Defensoría del Consumidor, como bien lo adelantó recién. Fundamentalmente lo que planteo es, las medidas cautelares no son una solución, yo lo vengo planteando desde siempre, la justicia no tiene que dar una respuesta en esto, porque la justicia en realidad es una ruleta, si dice sí, los consumidores tienen que pagar y se empobrecen, si la justicia dice no, el gobierno tiene un nuevo problema en cuanto a la recepción de recursos, pero el problema sigue, en uno u otro escenario el problema sigue. Lo que tenemos que analizar acá es cómo solucionamos el problema de fondo, porque de estas, como dijo el doctor Román podemos tener muchísimas de acá en adelante si no empezamos a analizar las causas objetivas por las cuales desembocamos en esto. En consecuencia, lo que creo es que las medidas cautelares tienen que servir para que el poder político se ponga al frente del tema y hagan una política con mayúsculas y lo resuelvan antes de que esto llegue a la corte, porque si llega a la Corte les puedo asegurar que sea para un lado o para el otro no va a ganar ninguno.

**Sr. Laserna:** Por la Asociación de Consumidores “Defendete”, expone el doctor Juan Ignacio Marceillac.

**Sr. Marceillac:** Buen día, ante todo gracias al señor Presidente de este Concejo Deliberante por la invitación, muchas gracias a la Defensora del Pueblo, muchas gracias a las instituciones públicas por la actuación que han llevado adelante. A las ONGs, a las otras asociaciones de defensa al consumidor por el interés y la preocupación cierta que han puesto en esta situación que realmente nos aqueja. No quiero extenderme en mi discurso, pero no puedo menos que adherir a los argumentos legales y políticos que ha expresado Federico en la exposición que me precede. Las causas del problema que realmente estamos viviendo, que vive el usuario de recursos energéticos es a mi modo de ver y tal cual lo ha expresado con gran elocuencia Federico, ha sido el alejamiento y la resignación del Estado a participar en el tablero de los recursos naturales como un mero espectador. A partir de la década del '90, a partir de la ley 2476, y posteriormente con un Decreto que puso en manos de particulares la producción del gas natural, que como todos sabemos es una actividad secundaria de la extracción de petróleo, a partir de ese momento el Estado, si bien la ley 2476 le asigna al Estado un rol fundamental de control, lamentablemente vemos y ya lo decía una diputada en la sanción de la Ley de Defensa del Consumidor, los organismos de contralor del Estado realmente no cumplen la función que deberían. Han pasado 17 años de esta puesta en manos de particulares, los recursos energéticos del Estado, con un absoluto descontrol por parte del Estado y una absoluta desinversión con todos los aspectos que hacen a la comercialización, producción, distribución y transporte de gas. Creo conveniente y como uno de los aportes que puede hacer esta asociación, como política directa o parecer directo que puede llevar adelante este Concejo Deliberante, es requerir informes al Estado Nacional y a los organismos que tienen a su cargo trazar directrices políticas en materia de recursos económicos a largo plazo, los recursos energéticos no se pueden tratar con políticas coyunturales, porque todo lo que hace a la inversión en recursos energéticos requiere un muy largo planeamiento y grandes recursos económicos para poder llevarlos adelante. Una de las ideas que se puede aportar al Concejo Deliberante es requerir informes a los diputados que tienen a su cargo el trazamiento de estas políticas para que el Estado recobre ese rol fundamental que tiene que tener en el trazado de políticas energéticas en el país. No solo propendiendo a la inversión, hoy por hoy no hay inversión en prospección, no hay inversión en

búsqueda de nuevos yacimientos de gas, no hay inversión en producción, ni en transporte, por lo cual si logramos ubicar un yacimiento gasífero no tenemos forma de traerlo hacia las grandes urbes o hacia los grandes centros que demandan ese recurso. Las políticas estatales tienen que estar dirigidas en ese sentido. Reitero y comparto el criterio expuesto por Federico, respecto a lo absurdo que es categorizar a los usuarios residenciales. No puede menos que sonar rechinante al sentir de una asociación de consumidores el hecho de que se pretenda clasificar a los usuarios residenciales porque son todos consumidores. En definitiva todos esos usuarios utilizan el servicio de gas natural para su consumo personal y son consumidores finales de ese servicio. No podemos, so pena de introducir una manifiesta desigualdad dentro de esas categorías, no podemos distinguir a ningún usuario que utilice ese servicio como destinatario final del servicio. El absurdo de estas categorías nos lleva a que poniendo simplemente ejemplos, personas de grandes recursos económicos, porque supuestamente la idea de la recategorización es hacer recaer estos cargos sobre aquellas familias o aquellas viviendas de mayores recursos. Si uno simplemente se pone a analizar el caso de un sujeto que vive de rentas, que tenga diez propiedades, el que va a pagar el cargo de esas diez propiedades no es quien tiene una manifestación, quien tiene el capital, sino que lamentablemente lo va a pagar el pobre inquilino que no tiene recursos siquiera para acceder a una vivienda propia. Cientos de miles de casas que tenemos en toda la Costa Atlántica, de personas que utilizan esas casas para veraneo, ninguna de esas casas pagan el cargo, porque son utilizadas como mucho una vez al año y ninguna llega a consumir 1800 metros cúbicos de gas para ser pasible de ese cargo y realmente tener una casa de veraneo es una manifestación clara de riqueza o de poder cargar con eso. Lamentablemente lo que se vive desde hace tres semanas es la desesperación de jubilados, de gente que consume 1800 metros cúbicos de gas en Mar del Plata, teniendo un horno, calefón o un termotanque y un calefactor. Con un solo calefactor de 5000 calorías prendido durante el invierno se consume más de 1800 metros cúbicos de gas. Esa vivienda no es de una persona, de un titular que pueda insinuarse que cuenta con recursos suficientes, porque cualquier empleado o cualquier persona en relación de dependencia, cualquier jubilado cuenta con una vivienda de esas características y está cargando con esto. Le reitero y comparto el criterio de Federico, las medidas cautelares, los procesos judiciales son tan solo paliativos coyunturales. Reitero que el aporte que nosotros podemos dar a través de la Asociación como idea al Concejo Deliberante es que oriente a quien tiene a su cargo el trazado de políticas a largo plazo hacia el recupero por parte del Estado del control sobre la producción, la prospección y el transporte de los recursos naturales, en este caso del gas. Una cosa que no comparto con los criterios que se esbozan al momento del famoso pacto 2004-2006, que se produjo entre productores y transportistas de recursos y el Poder Ejecutivo, no comparto la idea que desde el 2002 a la fecha los usuarios residenciales no sufrieron aumentos en su tarifa de gas. Uno ve las resoluciones del ENARGAS, del 2000 al 2008, que fue cuando realmente sufrimos en junio el impacto de la tarifa los usuarios residenciales, desde el 2000 al 2008 sí sufrieron impactos o aumentos de tarifas que se colocan en el orden del 150%, los usuarios categorizados como servicios generales, son los comercios, las industrias, los grandes consumidores, que en realidad todo el comercio, toda la industria, todos los grandes consumidores de gas, no hacen otra cosa que transferir al precio final del producto que debe pagar el usuario, el mayor costo de gas, con lo cual estamos escondiendo una realidad o utilizando el clisé de que los usuarios residenciales hasta ahora no pagaron ningún aumento. No, mentira, porque no solo que lo pagaron, sino que lo sufrieron, el cierre de las estaciones de gas, si bien genera obviamente un perjuicio económico para el titular de la estación de gas, también genera un perjuicio para el usuario, porque se tenía que andar trasladando a otras estaciones de servicio distantes para poder cargar en su vehículo gas. Los efectos de los aumentos de gas lo vienen sufriendo los consumidores desde el 2000 al 2008. No es cierto que el consumidor no haya pagado aumento de gas, a poco que se vea, en el 2000 pagábamos un café \$ 1.- y desde el 2008 estamos pagando \$ 5.- un café. Esto obviamente pasa porque el comerciante que es un usuario de servicios generales, al que le aumentaron el costo de gas, trasladó ese aumento al costo de su producto y al precio final del producto. Lo que hicimos a partir de la presentación del amparo en el Juzgado Federal que esta Asociación llevó adelante y que es de público conocimiento, fue también utilizar este recurso que la Ley de Defensa al Consumidor pone en nuestras manos para evitar el colapso que puede sufrir el sistema de justicia frente a la presentación de miles de amparos en una semana. Nosotros en el estudio y por eso tomamos esta decisión hace más de quince días, en realidad tratamos de plantear el amparo antes de que comenzaran los vencimientos de las facturas de gas para lograr obtener esta

medida cautelar, lo que tratamos de hacer es evitar el colapso del sistema de justicia, rememorando lo que sucedió con el corralito financiero, que les aclaro que hace siete años y aún los procesos judiciales, gran parte de ellos todavía no tienen sentencia definitiva, a siete años de un proceso de amparo que tiene que resolverse en días. En esto no puedo menos que destacar y rescatar la celeridad que ha puesto tanto el Juzgado Federal, en el caso del amparo que nosotros llevamos adelante, como la Cámara Federal, porque nosotros obtuvimos en cuatro días un pronunciamiento de alzada en cuanto a la habilitación de la feria judicial, con lo que esto nos demuestra que las herramientas que tenemos las organizaciones de usuarios para presentar amparos en representación de un grupo de personas es extremadamente útil, porque de haber presentado los 4.500 amparos que se me presentaron en el estudio el 20 de julio, hubiera colapsado el sistema de justicia y ninguno de esos amparos hubiera obtenido ningún tipo de resolución en tan breve tiempo. Con esto voy a que otro de los aportes que podemos hacer a través de la asociación, o ideas que les podemos aportar al Concejo Deliberante, es que aconsejen o difundan a todos los usuarios particulares, a las entidades intermedias, incluso a los entes públicos, a que se abstengan de seguir presentando amparos, porque ya están todos cobijados bajo el abrigo de estos amparos colectivos, que tanto la Defensoría del Pueblo, como esta Asociación ya han presentado. La multiplicación de amparos lo único que va a generar, va a demorar el tratamiento de los amparos que ya han presentado, porque seguramente va a colapsar el Juzgado Federal que tiene a su cargo la resolución de los amparos y también seguramente cuando llegue la medida cautelar a conocimiento de los demandados, también va a hacer colapsar la Cámara de Apelaciones, porque todas las medidas cautelares van a ser apeladas. Otro aporte más que les podemos dar a este Concejo Deliberante es que instruya o aconseje o publicite que todas las asociaciones o los usuarios particulares no es necesario que presenten sus amparos, porque ya están todos protegidos bajo el abrigo que tanto la Defensoría del Pueblo, como esta asociación de consumidores ha hecho a través de sus amparos colectivos y esta es una de las finalidades que se busca con esta herramienta que no es nueva, pero fue introducida en la Ley de Defensa al Consumidor el año pasado de la legitimación colectiva. Dos cosas más y quiero ser breve. Luego de la presentación del amparo que hizo nuestra Asociación, nosotros pusimos a disposición de los usuarios un formulario de reclamo, para que los usuarios que así lo deseen puedan ejercer el legítimo derecho que les da el artículo 31° de la Ley de Defensa al Consumidor, que es observar un cargo que consideran equivocado, erróneo o ilegítimo y hacer el pago parcial de las facturas de los cargos que no han sido observados. A partir de esto, en principio Camuzzi Gas Pampeana y otras distribuidoras, Camuzzi asumió la conducta el lunes anterior, de no aceptar el pago parcial, con lo cual todas estas circunstancias las tenemos reflejadas notarialmente, aparte que ha sido difundido en todos los medios de comunicación de la ciudad, esa negativa de Camuzzi de no aceptar el pago parcial supone una clara infracción al artículo 31° de la Ley de Defensa del Consumidor, con lo cual solicitamos a través del Concejo Deliberante se aconseje a la Oficina de Defensa al Consumidor, o de oficio a partir de la denuncia de esta entidad, se formule un proceso y un auto de imputación contra Camuzzi por una clara infracción a la Ley de Defensa al Consumidor, que es no aceptar un pago parcial mediando la presentación de un reclamo por facturación de concepto indebido. Luego de que nos presentamos con un fedatario público el martes, en las oficinas de Camuzzi y que intimamos a Camuzzi a aceptar el pago parcial, luego de varias comunicaciones a Capital Federal con los abogados de Camuzzi terminaron aceptando el pago parcial y el miércoles nos encontramos con que en el recibo de pago, Camuzzi insertaba un sello que indicaba en la parte final del recibo de pago, que el pago era parcial y que Camuzzi seguía teniendo facultades para cortar el suministro. En esto no comparto el criterio de la Defensora del Pueblo. Esa inserción de ese sello en el recibo de pago, amenazando al usuario con el corte del suministro supone otra clara infracción a la Ley de Defensa al Consumidor, por trato abusivo, es un ejemplo académico de lo que supone un trato abusivo por amenaza, por presión, que genera esa conducta de Camuzzi frente al consumidor, con lo cual nuevamente solicito que el Concejo Deliberante aconseje a la Oficina de Defensa al Consumidor, -obviamente esto también está constatado notarialmente- formule un nuevo acto de imputación por infracción al artículo 8° bis de la Ley de Defensa al Consumidor. Finalmente en cuanto a la distinta interpretación que tenemos con la Defensora del Pueblo respecto a la Resolución 615 del ENARGAS, la cual trae a colación la indicación de que de mediar un pago parcial, ese pago tiene que imputarse proporcionalmente a todos los conceptos de la factura. La aplicación interpretativa que hace Camuzzi respecto a esta resolución no es correcta, al igual que -con todo el

respecto que me merece la Defensora del Pueblo-, entiendo que no es correcta la interpretación que hace de esa resolución. La aplicación proporcional cuando media un pago parcial al resto de los rubros es entendible cuando lo que se objeta, cuando lo que se tilda de ilegítimo es un consumo excesivo. Esto es porque a partir del consumo se generan proporcionalmente el resto de los cargos que inferiormente se detallan en la factura. Cuando se objeta un consumo excesivo evidentemente si se paga el promedio de consumo del año, si nos están facturando 120 metros cúbicos de gas y vamos a pagar 100, obviamente el resto de los conceptos que se calculan proporcionalmente, el IVA, los Ingresos Brutos, las leyes, el Decreto 2067 que se calculan proporcionalmente sobre el consumo, esos rubros van a impactar proporcionalmente. Pero esa no es la tónica cuando lo que se objeta es un rubro del cual no se genera otro concepto inferior proporcional, como este caso que se está pura y exclusivamente objetando el cargo del Decreto 2067. Pongo un ejemplo muy sencillo de entender, si a Camuzzi en la próxima factura se le ocurre generar un cargo por \$100.- por seguro de vida, nosotros podemos objetar el cargo de seguro de vida solamente, pagar \$ 100.- menos la factura y ese dinero no tiene que impactar proporcionalmente en el resto de los conceptos de la factura, porque lo único que se está objetando es ese concepto. Si se objetaría el consumo es entendible que sí impacte proporcionalmente, porque todos los rubros se calculan proporcionalmente al consumo. Aparte de esto hay una justificación mayor y es jurídica, la Ley de Defensa al Consumidor específicamente indica que cuando existe un servicio público con normativa propia, se tiene que aplicar ya sea la Ley de Defensa al Consumidor o ya sea la normativa propia, cualquiera de las dos normativas que más proteja a los consumidores. Indudablemente en este caso no es aplicar la Resolución 615/09, sino el artículo 31° de la Ley de Defensa al Consumidor. Como otro aporte más que le puedo dar al Concejo Deliberante es formalizar estos dos autos de imputación, les reitero y les ofrezco la asociación de Defensa al Consumidor, si es que la oficina de Defensa al Consumidor lo quiere hacer de oficio y si no si se solicita la denuncia, se lo formalizará la denuncia, pero formalizar un auto de imputación aplicando el máximo de la multa que prevé el artículo 47°, inc b, que son \$ 5.000.000.-Esto no es por el hecho de la multa, es por el hecho de que el lunes pasado no hayan aceptado el pago parcial a los miles de usuarios que se presentaron en las oficinas de Camuzzi, hicieron cola fuera de las oficinas, tomaron frío, se acercaron a la caja y les negaron el ejercicio legítimo de poder hacer un pago parcial, tuvieron que concurrir nuevamente cuando el miércoles lo aceptaron, perder otro día de trabajo, de estar con su familia, de recreación, tiene que concurrir otra vez a Camuzzi para realizar el pago parcial que después sí aceptaron. Rescatando la inquietud del Concejo Deliberante, una última idea directriz sería de parte de esta asociación que a través del Concejo Deliberante se fomentaran este tipo de reuniones periódicas para aunar criterios, compartir información, ofrecer difusión de información a los usuarios sería un gran aporte para la solución de este conflicto, que les reitero, no requiere de soluciones coyunturales, como son los procesos judiciales que se han entablado, si no sí requieren de políticas a largo plazo que están en manos del Congreso de la Nación trazarlas. Desde ya les agradezco mucho, quiero poner en conocimiento de ustedes que hace escasos minutos hemos presentado un recurso por la medida cautelar, porque la medida cautelar ha sido, en principio nuestra asociación de defensa al consumidor está para proteger los intereses de todos los usuarios del país y la medida cautelar ha sido dictada solo para los vecinos de la ciudad de Mar del Plata. Pero en el Partido de General Pueyrredon no solo opera como distribuidor de gas Camuzzi, sino que operan otras dos subdistribuidoras, a los cuales a cuyos usuarios también se les cargó el Decreto 2067, por lo que sería aconsejable que se plantee una aclaratoria a esa medida cautelar para que se amplíe la opción de pago parcial que la medida cautelar da, tanto para nuestros vecinos de la ciudad de Batán, con la Cooperativa de Servicios Públicos de Batán, como para los vecinos del norte de la ciudad, de Camet, con la Cooperativa de Servicios Públicos de Pueblo Camet. Igualmente la Asociación ya lo presentó en el día de la fecha. Reitero el agradecimiento por habernos invitado a esta convocatoria y les reitero el ofrecimiento de esta Asociación para aportar cuanto proyecto o cuanta mejora se pueda llegar a hacer a la satisfacción o la tranquilidad de los usuarios. Desde ya muchas gracias.

Sr. **Laserna:** La señora de Liga de Amas de Casa, Elda Sánchez.

Sra. **Sánchez:** Una aclaración. Con todo respeto, doctor Marceillac, usted se ha confundido y le voy a explicar por qué. Cuando estuvo la Defensora del Pueblo, doctora Arza, creo que fue muy clara en

decir que se consiguió la medida cautelar y el usuario puede abonar el suministro y usted me viene a confundir que el otro lunes, que esto, que lo otro. ¿Qué es lo que tenemos en este momento? La medida cautelar, que el usuario pueda ir a abonar el suministro y pido que me ayude –porque no soy abogado- el doctor Di Scala. Aparte usted, doctor Marceillac, fue invitado y convocado desde un principio a la Defensoría del Pueblo para que trabajáramos todos en conjunto. Acá los méritos son de todos los que estuvimos trabajando en conjunto y no de una institución como usted quiere decir.

**Sr. Laserna:** Le damos la palabra al doctor Pablo Di Scala, de la Oficina de Defensa al Consumidor.

**Sr. Di Scala:** En principio y siguiendo el orden de las proposiciones, quería aclarar –como se solicitó desde la Liga de Amas de Casa- qué alcance, qué impacto, qué implica el otorgamiento de esta medida cautelar y en qué beneficia a los usuarios. Ampliando un poco más la presentación de la Defensoría del Pueblo a la cual tuve acceso, se hace una presentación donde se trata el fondo de la cuestión en la que se aborda lo que se considera una decisión ilegítima, arbitraria, de Camuzzi Gas Pampeana en el sentido de no permitir el pago a cuenta del total de la boleta o el pago que implique sólo el consumo del servicio. Esta decisión, que se considera arbitraria, está fundada en el reglamento de prestación de servicio público, adonde se autoriza solamente al corte del suministro en caso de no pago del consumo. Mediante esa reglamentación, que se considera arbitraria e ilegítima la posición adoptada por Camuzzi y se plantea esta acción de amparo. Ese es el fondo de la cuestión. Ahora, ante el advenimiento de las distintas facturas y de sus vencimientos, se pide como medida cautelar, como la cuestión puesta a consideración de la justicia para ser lo más claro posible, que se otorgue una medida de no innovar (o innovar, depende cómo se mire la cuestión) y se permita a los usuarios –mientras el fondo de esta cuestión se discute y se decida- solamente el pago del consumo. ¿Qué es lo que posibilita esto? El juez no se expide sobre el fondo de la cuestión, pero traída la cuestión a su análisis ve que en apariencia, el derecho de los consumidores resulta manifiesto. Para decidir si ese derecho realmente en toda su expresión lo posee, se necesita de la discusión del fondo de la cuestión, pero ante la apariencia de que ese derecho lo tiene, se otorga esta medida cautelar. Mediante el establecimiento de esta medida cautelar lo que se posibilita es el pago de la boleta en los ítems dedicados al consumo, el IVA y los distintos impuestos nacionales y provinciales que se aplican sobre ello. Si el usuario hace uso de esta opción no va a abonar los conceptos de fondo fiduciario y el IVA que se aplica sobre ese fondo. Esta es una decisión cautelar, provisional, está condicionada a la resolución del fondo de la cuestión. Para decidir sobre el fondo de la cuestión es necesario desasnar, es necesario poner en práctica todo el procedimiento de amparo que recién se está iniciando y que, tomando las palabras del doctor Marceillac y teniendo ciertos ejemplos como el caso del corralito, puede llegar a esta decisión final traducirse en años porque puede pasar por distintas instancias no sólo la decisión sobre el fondo de la cuestión sino también la decisión sobre el otorgamiento de esta medida cautelar. Es bueno resaltar que esta acción de amparo en principio fue propuesta contra Camuzzi Gas Pampeana, pero el doctor Jiménez –titular del Juzgado Federal- al ver los distintos actores que se encontraban comprometidos con la aplicación de la reglamentación del servicio público y demás, reencauzó la acción judicial y pidió un informe circunstanciado haciéndonos parte en el proceso no sólo a Camuzzi Gas Pampeana sino también al Estado Nacional. Ensanchó los legitimados pasivos de esta acción de amparo a aquellas personas que van a participar activamente como partes en el proceso. Pero lo bueno es rescatar que esta medida cautelar es sólo provisional, hasta que se decida el fondo de la cuestión, va a permitir a los usuarios que quieran hacer uso de esta medida cautelar pagar nada más que el consumo de gas más el IVA e impuestos nacionales y provinciales con exclusión del fondo fiduciario. Es una opción que tienen los usuarios frente a esta medida cautelar. En el día de hoy o mañana (depende el tiempo que tengamos) vamos a hacer una presentación desde la Dirección de Defensa del Consumidor tendiente a ver qué posición va a adoptar Camuzzi frente a aquellos que quieran hacer el pago total de la factura que muestren una voluntad de pago mayor de aquellos que hacen uso de la medida cautelar, qué posibilidades de facilitarles el pago y demás. Eso va a ser mediante una medida de mejor proveer, que se va a dictar desde la oficina de Defensa del Consumidor con un plazo exiguo para que se expidan. Esto era lo que quería aclarar respecto al alcance de la medida cautelar que habían pedido que se explique. Han sido puestas a consideración distintos accionares desde la distribuidora Camuzzi Gas Pampeana que son considerados como transgresiones a la ley de Defensa del Consumidor, los cuales

van a ser analizados por la Dirección de Defensa del Consumidor. En caso que del análisis se entienda que hay una transgresión o no de la normativa, se podrá formular la actuación de oficio que corresponda. No es necesario que acudan por denuncia puesta en consideración del funcionario público que acá está presente, puede actuar de oficio determinando por sí o por no la presunta infracción y en función de ello imputar a la firma. Quiero aclarar que desde la Oficina de Defensa del Consumidor no hay posibilidad de una aplicación directa de la sanción; nosotros imputamos, a lo sumo podemos recomendar la aplicación de una determinada sanción pecuniaria, pero la aplicación o la etapa resolutive de esa sanción es una intervención posterior que va a tener la Justicia de Faltas con alguno de los juzgados intervinientes. Otra de las cuestiones que quería aclarar y conociendo más la presentación de la doctora Arza es que no es posición de la Defensoría del Pueblo –por ahí no quedó claro- que los pagos que la persona haga del consumo debe imputarse proporcionalmente a cada uno de los conceptos. Lo que la doctora Arza ha querido decir es que esa es la interpretación que tiene Camuzzi del pago que hacen los consumidores; entonces, en base a esa interpretación que le han manifestado sólo verbalmente, ellos se encuentran habilitados para proceder al corte del suministro porque ellos al imputarlos proporcionalmente observan que hay una porción del consumo que resultaría impago y en función de esa proporción estarían habilitados –según ellos- por reglamento de servicio para proceder al corte. Obviamente desde la Defensoría del Pueblo ni desde Defensa del Consumidor no se estuvo nunca de acuerdo con esa postura y es una de las cuestiones que llevaron a plantear esta acción de amparo y que en el devenir de la redacción de la acción de amparo está bien claro. Espero haber dado explicación de las cuestiones por ahora sometidas a consideración y quedo a disposición para cualquier otra consulta. Muchas gracias.

**Sr. Laserna:** Gabriel Martínez Medrano, de ADUC de Capital Federal.

**Sr. Martínez Medrano:** Buenos días, muchas gracias por la invitación. Antes que nada, quiero aclarar que soy nacido y criado en esta ciudad, en este momento represento a una asociación de Capital Federal porque vivo allí hace quince años. Tenemos una filial en la ciudad que está a cargo del señor Mario Bassano, recibimos una invitación y vinimos básicamente a escuchar lo que estaba pasando en Mar del Plata porque la asociación ADUC –que integro- junto con otras asociaciones (DEUCO, Centro de Educación al Consumidor, Unión de Usuarios y Consumidores Libres, algunos sindicatos, CTA) han conformado un frente nacional que está tratando de actuar a nivel nacional de forma coordinada. Una de las acciones que se intenta hacer es recabar la información de las distintas plazas y lugares donde se están dando actuaciones a nivel local y hoy aquí debería estar presente el presidente de ADUC pero en este momento está en Neuquén porque hay una acción que planteó el Defensor del Pueblo de la ciudad de Neuquén, el Intendente de Cutral-Có y de otras ciudades de la zona y se viajó para hacerse parte en el expediente a pedido de la Defensoría por cuestiones del ámbito de la medida cautelar que se ha dictado. Porque las medidas cautelares que se están observando en los distintos juzgados federales de provincia tienen como ámbito territorial las localidades en las cuales actúa el juez pertinente, que es lo que se habló acá. El juez Jiménez dictó la medida cautelar de hoy –que recién la pude ver- con respecto al Partido de General Pueyrredon y un poco la idea de este frente de asociaciones que integramos con ADUC es tratar de llegar a una medida cautelar de alcance nacional. Si bien actuamos básicamente en Capital Federal y zona sur del GBA, tenemos alcance nacional desde el punto de vista de la legitimación activa judicial. Dicho esto, quería felicitar a la Defensoría del Pueblo, a los organismos que actuaron, es muy interesante; ayer hablé con el presidente de ADUC –que me mandó en su representación- y me dijo que era muy importante, todavía no estaba dictada la medida, teníamos una información a través del diario e incluso teníamos serias dudas porque no conocíamos si iba a ser posible la personería jurídica del Defensor del Pueblo de la ciudad de Mar del Plata teniendo en cuenta que es difícil la legitimación activa del Defensor del Pueblo porque no se rige solamente por la ley de Defensa del Consumidor, la Constitución, sino también por sus respectivas ordenanzas de creación. Celebro que un juez de primera instancia de la ciudad le haya otorgado legitimación amplia al Defensor del Pueblo. No sucede así en algunas ocasiones con el Defensor del Pueblo de la Nación o con el Defensor del Pueblo de la ciudad de Buenos Aires, lo que hace que la estrategia sea estar acompañando permanentemente a los Defensores del Pueblo con la legitimación activa de las asociaciones a nivel nacional, en base a la ley de Defensa del Consumidor. Dicho esto, lo

que quería plantear un poco es la posición que se está esgrimiendo en los amparos respecto al fondo de la cuestión limitándome al tema del cargo tarifario del fondo fiduciario del Decreto 2067. Lo que nosotros entendemos es que acá se está intentando confundir un poco en cuanto a la forma de legislar. El señor presidente del Colegio de Abogados dijo algo que comparto y suscribo, en el sentido que hay que actuar dentro de la legalidad y la institucionalidad, no sólo para efectuar los combates contra esta situación sino también debería haber sido la actuación de los poderes públicos dentro de la institucionalidad. Acá se ha establecido a través de un Decreto del Poder Ejecutivo, de forma casi al pasar, la posibilidad de fijar un cargo tarifario. No se aclara qué es un cargo tarifario, no se aclara si es una tarifa o un impuesto. La posición que se está sustentando y volcando en algunos de los amparos es que esto se trata de un impuesto, no se trata de un cargo tarifario. Una tarifa o un precio es una contraprestación por un servicio; en cambio acá lo que se está haciendo es aplicar el cobro compulsivo de una suma de dinero a personas que están en una determinada situación, que son pasibles de un hecho imponible (por caso, el consumo de gas) para obtener un fondo y cubrir una necesidad general, que es la eventual importación de gas. Esto no es una tarifa, acá no hay ninguna contraprestación, esto es un impuesto. Es legítimo que el Estado Nacional imponga impuestos pero a través del Congreso, principio de legalidad: no hay impuesto si no hay una ley. En cambio acá lo que se hizo es aplicarse en forma indirecto a través de un Decreto y luego se establecieron los montos, conceptos y alcance de los sujetos destinatarios de este impuesto mediante regulaciones del Ministerio de Infraestructura y del ENARGAS. Pero más allá de esto, en el caso que esto hubiera sido una tarifa (hasta ahora no hay contestaciones de demandas, son todas medidas cautelares), esto debió haber pasado por el filtro de la ley 24.076, que es la que regula y no fue derogado el sistema de transporte y distribución de gas. El artículo 2º de dicha ley es un artículo muy general pero el primer inciso es la protección del consumidor. El artículo 37º de esta ley establece cómo debe estar compuesta la tarifa; la tarifa debe ser un cálculo que es el precio de la tarifa de transporte y la tarifa de distribución más el precio del gas. Si esto es una tarifa, pues se tendría que haber adecuado al sistema para aumentar tarifas en el marco de la ley y además, como asociación de consumidores, estamos intentando que se dé para todo este tipo de renegociaciones de contratos en el marco de esta ley de emergencia que nunca termina. Tal es así que ahora nos agarra una segunda emergencia porque la emergencia que motivaba la ley era la del 2001, después pasamos una época buena y ahora vuelve la emergencia y la ley es la misma. No se llamó nunca al procedimiento de audiencias públicas. El frente de asociaciones de consumidores permanentemente está intentando litigar en la justicia contencioso-administrativa, en todos los fueros, para intentar que todo aumento que se pretenda aprobar, sea a través del procedimiento de audiencias públicas. Pero no estas audiencias como la que estamos acá, porque esta es la “audiencia pública de los bomberos”, a ver qué hacemos ahora que está el problema, sino la audiencia pública previa donde se puedan discutir todas estas cuestiones que se planteaban. Estamos en Capital Federal, intentando escuchar a todas las asociaciones y entidades públicas interesadas en el tema a través de la legalidad, de la presentación de amparos; por ahora –como el “bombero”- estamos atendiendo el problema puntual del cargo fiduciario y prestar toda la colaboración que nos sea requerida. Por lo que yo veo y escucho, las asociaciones de consumidores son unos leones y están encima; en otras plazas, los Defensores del Pueblo requieren a veces de asistencia técnica, veo que acá no es el caso. Pero damos la apoyatura, sobre todo en el caso de problemas de legitimación activa porque las leyes de creación de Defensorías del Pueblo en algunas ocasiones son restrictivas como para ampliar la legitimación. La estrategia es seguir en la evolución de todas estas acciones de amparo que se vinieron dando en los juzgados federales de provincias, en las provincias del norte, del sur, en Río Negro, Neuquén, en Zárate-Campana ya se dictó la medida cautelar, ahora acá en Mar del Plata, y la idea es terminar esta estrategia con acciones planteadas en los juzgados contencioso-administrativos federales de la Capital Federal, que sabemos que si hubiera empezado por ahí la discusión probablemente hubiera sido más difícil de conseguir las medidas porque el juez en Buenos Aires está más lejos de la gente. Esa es la realidad. Allá tenemos 10 juzgados contenciosos, algunos vacantes, doce juzgados civil y comercial federal, tenemos los reenvíos de competencia. Acá tenemos uno o dos jueces, hay lugares donde los jueces son ciudadanos ilustres porque va a todos lados y lo ven todos los días; allá no es así. Apoyamos, celebramos, estamos muy contentos con lo que está sucediendo y ofrecemos toda la colaboración de nuestras asociaciones para lo que gusten mandar. Muchas gracias.



**Sr. Laserna:** Muchas gracias. Le damos la palabra al señor Axel Zárate, del Sindicato de Luz y Fuerza.

**Sr. Zárate:** Primero, me da un poco de bronca y de lástima que la gente se vaya yendo, no estamos hablando de cosas sencillas, estamos hablando –si se quiere- casi del futuro de los argentinos. Yo estuve haciendo un breve racconto de las distintas cuestiones que se dijeron acá y el señor que preside esto dijo que el Honorable Concejo Deliberante no tiene facultad para regular las tarifas y es cierto, es así, es una facultad nacional; lo que sí digo que tanto el Concejo Deliberante como el Departamento Ejecutivo nos representan políticamente a los ciudadanos y la idea es esa, venir a pedirles que nos representen políticamente en todas las gestiones necesarias para revertir esta situación. Nosotros vemos con buenos ojos esto que se ha presentado desde la Defensoría del Pueblo pero creemos que no alcanza eso porque cuando la gente se moviliza en este país suceden estas cosas: sale una decisión de un juez, con sus bemoles. Porque Camuzzi tiene sus propias leyes, se manejan con sus propias leyes y nosotros en Luz y Fuerza Mar del Plata lo vivimos con Camuzzi y los mismos dueños de Gas Pampeana y hace unos minutos había acá un compañero de trabajo de Camuzzi Gas Pampeana. El grupo multinacional Camuzzi se maneja con sus propias leyes: ellos deciden si aceptan o no los dictámenes que se le impongan, y también deciden si aceptan o no los dictámenes que se le impongan en lo laboral. Esto lo vivimos permanentemente, se manejan con sus propias leyes. De ahí que desde Luz y Fuerza Mar del Plata planteamos la recuperación de recursos naturales en manos del pueblo. Hoy se decía acá que algunos políticos y dirigentes ven solamente el árbol y no el bosque, porque la energía se acaba en nuestro país. Pero se acaba porque el Gobierno Nacional y los gobiernos provinciales no le exigen a las multinacionales que realicen las inversiones necesarias. ¿Por qué teníamos gas para treinta años y hoy tenemos para ocho o nueve años? Porque lo que están haciendo las multinacionales es explotar lo que hizo nuestra vieja y querida YPF, no han invertido en exploraciones nuevas y no se les exige. ¿Saben por qué no invierten? Porque invertir en exploración es muy caro y los resultados son dudosos, pueden encontrar un pozo de petróleo interesante o no. Entonces, lo que están haciendo es ir extrayendo el gas y el petróleo -nuestros recursos naturales- y se los llevan, haciendo que Argentina esté subvencionando los estándares de vida de otros países. España es el segundo, tercero o cuarto productor mundial de petróleo y no tiene una gota de petróleo. Los argentinos estamos subvencionando la economía de otros países; no es que tengamos nada contra el pueblo español, por favor, son las decisiones políticas que se han tomado en la década del '90 y que hoy deberíamos revertirlo. Cuando comenzaba esta audiencia yo me acordaba lo que decía el poeta alemán Bertold Brecht sobre el analfabeto político; dice que es aquel que dice “a mí no me interesa la política, no quiero saber nada de la política” y el analfabeto político es tan burro que no sabe que de las decisiones políticas depende el precio del zapato, de la leche, del pan o esto que estamos hoy charlando acá. Por eso digo –con todo respeto al Concejo Deliberante, al Ejecutivo Municipal- que nos tienen que representar en esto de recuperar, en el caso del Partido de General Pueyrredon, tanto la empresa de energía como la empresa de gas, que tiene los mismos dueños, en manos de los marplatenses, en manos de los argentinos. Una empresa multinacional como EDEA recauda más de 700 millones de pesos al año, solamente por la parte eléctrica y hoy la ley de marco regulatorio eléctrico no le permite tener una sola persona contratada o tercerizada realizando tareas de servicio eléctrico; tiene casi 400. Impunidad absoluta, declarado bajo declaración jurada de EDEA que tiene 400 contratados. Y los compañeros que Camuzzi Gas Pampeana están pasando la misma situación. Las privatizaciones de la década del '90 dejaron ... hoy los empleados de la multinacional Camuzzi, de gas y de energía eléctrica, tenemos pagos en negro y se le permite a una multinacional que le pague a los trabajadores en negro. Y mientras paga en negro, mientras hace fraude laboral con las contratistas, tiene las tarifas más altas de la Argentina de luz y –estoy casi seguro- de gas. Se perjudica a los usuarios con aumentos tarifarios, se perjudica a los trabajadores con estos pagos en negro, tercerización de tareas y fraude laboral, violando la ley de marco regulatorio. Creemos que está bien movilizarse, como estamos ahora (de hecho Luz y Fuerza Mar del Plata es un integrante más de la Asamblea Popular contra los Tarifazos), pero creemos también que debería darse el debate donde debe ser, en el seno del poder político, en el Concejo Deliberante, en el Ejecutivo. Debería haber más reuniones como esta, con todos los participantes políticos, incluso nos gustaría que estuviera el propio Intendente acá, como un ciudadano más pero como un responsable político y que estén todos los

concejales, y debatir –como dijo el doctor Alvarez Larrondo- qué tipo de política energética queremos para este país. Es cierto que hay que buscar energías alternativas, pero también es cierto que hay que exigirles a las multinacionales que inviertan de acuerdo a las obligaciones que tienen y no solamente que vengan a recaudar. Más de diez mil millones de dólares por año se van solamente en renta petrolera nada más y cuando se privatizaron las empresas en nuestro país, hace muy poco tiempo acá en Mar del Plata murió una persona de frío tirado en una plaza y tenemos los pibes haciendo malabarismos con naranjas en los semáforos pidiendo monedas, y mientras tanto se siguen yendo miles de millones de dólares de nuestro país solamente de nuestros recursos naturales, no hablemos de otras cosas. Entonces nos parece que se debiera dar un debate más de fondo sobre qué tipo de servicios públicos queremos. Como bien dijo hoy un compañero de la Asamblea, somos usuarios de un servicio público, no somos clientes; sin embargo, el grupo multinacional Camuzzi tanto en el gas como en la luz nos tratan como clientes. Cliente –según mi parecer- es aquel que puede decir “no compro acá porque es caro, me voy a comprar a otro lado que es más barato” y el servicio público es monopólico, no podemos elegir. Y, como su nombre lo indica, se trata de un servicio público y todos tenemos derecho a los servicios públicos; sin embargo, se nos sigue tratando como clientes. Quería decir también que estas tarifas son impagables y es cierto que nuestro país está en crisis, pero también los únicos que no están en crisis son los capitales multinacionales, siguen recaudando. Ya sabemos lo de la crisis mundial que se ha desatado a través de esa burbuja financiera que se generó ya sabemos cómo, cuándo y dónde, pero nuestro país podría estar un poquito mejor a pesar de que estemos en crisis: vuelvo a decir, más de diez mil millones de dólares en renta petrolera. Podemos hablar de minería, podemos hablar de los contratos que ha hecho el Estado últimamente para que empresas extranjeras se lleven el oro y nos dejen contaminación y lugares enteros destruidos. Esto parece muy global pero sería lindo que estas reuniones, en este ámbito, en este Concejo, que es de todos, se hicieran y empezáramos a debatir en cada lugar qué granito de arena aportamos. La realidad se construye a partir de lo que aporta cada uno, no hay una sola realidad global que aporta alguien solamente. ¿Por qué no poner desde el Partido de General Pueyrredon nuestro granito de arena y que el municipio, los concejales, el Ejecutivo y no creo que le vaya a faltar apoyo del resto de la comunidad, para recuperar nuestras empresas que están en manos -en el caso nuestro- de la Provincia de Buenos Aires? ¿Por qué no empezar con esa pelea? ¿Por qué no empezar con esa lucha? Por que ya pasó cuando se aumentaron las tarifas de luz en noviembre del año pasado, que también fueron retroactivas, que también fueron ilegales. Recién se planteaba actuar dentro del marco de la ley, bárbaro. ¿Porqué se le permite al Estado Provincial y a las empresas multinacionales aplicar aumentos retroactivos?, si son ilegales ¿Por qué se permite eso? ¿Por qué desde el gobierno nacional nos hacen comer el sapo ese, de que las tarifas están acordadas por el Decreto 2607 en septiembre del 2008 y se esperó al día siguiente de las elecciones del 28 de junio y ahí se aplicaron? Nos estaban esperando, querían de alguna manera que todo estuviera tranquilo antes de las elecciones y después aplicar los aumentos. Para cerrar nada más, yo quería decir –También se dijo acá- que la energía es un bien social que nos pertenece a todos, hoy está extranjerizada. Los argentinos subvencionamos los estándares de vida de otros pueblos, mientras aquí en nuestro país se nos mueren los pibes, se nos mueren los viejos y los que el sistema margino de hambre de frío y por falta de trabajo. Debemos recuperar los recursos naturales en manos del pueblo argentino, ahora ya, porque la falta de trabajo –esto que los pibes tienen que hacer malabarismos con naranjas en las esquinas- también tiene mucho que ver con haber entregado en la década del '90 todos nuestros recursos naturales y de los otros a manos extranjeras. Entonces digo, está bien actuar por espasmo como está pasando cuando aumentó la luz y cuando aumentó el gas o cuando aquí en Mar del Plata aumenta permanentemente el boleto. Pero sería bueno también sentarnos con tranquilidad fuera de esos momentos espasmódicos en que las cosas suben de golpe de la noche a la mañana y tenemos que salir todos a la calle a defender nuestros derechos. Tendríamos que sentarnos con tranquilidad a ver qué tipo de ciudad queremos, para después poder definir qué tipo de país queremos. Nada más gracias.

**Sr. Laserna:** Le damos la palabra al señor Juan José Reeisnauer, del Centro de Jubilados y Pensionados de la Tercera Edad.

**Sr. Reeisnauer:** Buenos días, mi apellido es Reeisnauer, Juan José soy Presidente del Centro de Jubilados y Pensionados de la Tercera Edad "La Vanguardia". Nosotros los jubilados hoy tendríamos que estar todos los jubilados acá presentes, porque automáticamente los jubilados no pueden pagar este aberrante aumento del gas. La Defensoría del Pueblo lo sabe, que han llegado boletas hasta de \$1.000.- a jubilados con una mínima de \$ 744.- que es lo que gana la mínima. Yo pertenezco a la Comisión de la Tarifa Social de la Luz, me da vergüenza decirlo porque esto es del ANSES, me lo da a mí para presentar a la empresa para que cuando tienen aumento los jubilados para que no me rechace la tarifa social. Y me da vergüenza decirlo porque acá tenemos un subsidio -que yo a muchos les digo que les voy a aumentar el sueldo y se ríen, tenemos un subsidio en el ANSES que es por luz, agua y gas que es de \$ 13,50 y no se lo pagan a los jubilados porque tienen que hacer el trámite en el ANSES. Para poder recibir esos \$13,50 para el gas, la luz y el agua, me da vergüenza decirlo pero este es un subsidio que tenemos nosotros. Estoy de acuerdo con lo que dijo el compañero de Luz y Fuerza, las grandes empresas ganaban millones, pero se llevaron la plata, toda esa plata que nos sacaron a nosotros se la llevaron y hoy nos quieren seguir sacando. Porque en mi barrio todavía tengo cables que de un temporal de hace muchos años que los añadieron de esos cables gruesos y todavía están, no lo han cambiado, no han invertido, es real, se han llevado la plata afuera. Entonces, pensemos un poco y estoy de acuerdo con lo que dijo también el compañero y propongo al concejo deliberante que se ponga a la cabeza como representante del pueblo de Mar del Plata y diga no al aumento del gas. El Concejo Deliberante tiene que decir eso, tiene que decir que no puede ser, nosotros los jubilados no lo podemos pagar, no nos podemos medicar, no podemos comer, no podemos hacer nada con este aumento de "M" que nos están dando es una miseria. No alcanza para nada, los jubilados vienen llorando, ni la tarifa social pueden pagar, tenemos que hacerles un plan a EDEA para poder pagar la luz, es importante eso que los jubilados hoy en día tengamos el 82% vital y móvil como corresponde. Para no venir a pedir más nada, que tengamos un sueldo digno, para vivir un vida digna, por favor señores qué nos espera para nuestros hijos y nuestros nietos. Por eso digo que el Concejo Deliberante se tiene que pronunciar en contra de este tarifazo, como representante del pueblo de Mar del Plata, nosotros como jubilados no damos más compañeros. Gracias.

**Sr. Laserna:** Gracias Juan José, ahora de la Asamblea Popular Marplatense, tiene la palabra el señor Ángel D'Amico.

**Sr. D'Amico:** Buenos días, nosotros los que pertenecemos a la Asamblea Marplatense contra los Tarifazos, venimos a expresarnos en esta audiencia pública en contra de los aumentos desmedidos en la última facturación de los servicios públicos, en este caso el gas. Los tarifazos que afectan hoy al conjunto de la población, nos acorralan ante el frío y el impedimento de poder usar el gas, la luz y el agua, que son tan imprescindibles hoy. Responden a una política energética entreguista y desnacionalizadora cuyos costos son descargados sobre la población. Una política y un modelo que debería haberse cambiado, política que benefició a las empresas multinacionales que descargan sus "costos" sobre la población, que no tiene ninguna responsabilidad en relación a la crisis energética instalada en nuestro país, desde la privatización y extranjerización de nuestros recursos naturales. Los argentinos no somos responsables de que nuestros recursos hayan sido depredados, de que nuestras reservas de petróleo, que teníamos por 17 años, ahora queden menos de 7 años, y las reservas de gas, que teníamos por más de 30 años, ahora queden menos de 8 años. Son recursos que tiene que volver a manos del pueblo argentino, los argentinos no somos responsables de que, teníamos esas reservas y ahora tengamos que importar gas y nos obliguen a pagar un impuesto de la manera que nos obligan a hacerlo. No somos responsables tampoco, de que ahora tengamos que pagar un importe para formalizar el fideicomiso que las empresas usarán para hacer las obras que nunca se comprometieron a realizar y que ningún gobierno les exigió que hiciesen, como corresponde a una política seria. Acá estamos en una grave situación donde todo se descarga sobre nosotros, los usuarios, afectando a los que menos posibilidad tenemos para defendernos, sobre los poderes adquisitivos desvalorizados por la crisis. En el marco de esta situación, el gobierno decide estos aumentos, de manera ilegal, sin realizar audiencias públicas, violando las autonomías e independencia de los poderes, porque no se puede imponer aumentos por decretos, retroactivos y acumulativos. Sin embargo, estamos viviendo una realidad de una democracia irrespetuosa de sus propias instituciones. Estamos aquí en movilización

para juntar todas las voluntades, para demostrar que aquí realmente hay un perjuicio muy serio y que hay una masividad en este reclamo. Y para ilustrar y que quede claro que esto no sólo perjudica a algunos, nos perjudica a todos y se perjudica de manera especial, a los que menos tienen y perjudica a los que tienen ya sea salarios congelados, como así también a jubilados. Y en particular, a aquellos que no tienen gas natural, que son entre 14 y 16 millones de argentinos que viven con gas licuado de petróleo, llámese garrafas de cocina de 10 Kg., que pagan 8 veces más caro que el metro cúbico de gas natural. Estamos padeciendo la arbitrariedad del gobierno que se expresa de diversas maneras: 1)-En la decisión de modificar las tarifas y calificarlas como niveles r1, r2, r3...y así seguido ....con lo cual hay una sorpresiva recategorización de acuerdo a la cantidad de metros cúbicos consumidos en el año, imponiendo en función de eso, los incrementos tarifarios. Hay usuarios que pagaban 14 centavos el metro cúbico de gas y ahora pasaron a pagar 54 centavos el metro cúbico, cifra en la que está incorporado el impuesto por importación de gas, que es de 27 centavos, donde el usuario no tiene ninguna responsabilidad. 2)- En haberlo decidido de buenas a primeras, sin previo conocimiento de los usuarios, que tendrían que haber sido notificados ante un aumento, con 30 días de anticipación. 3)- El pasar ilegalmente por alto la audiencia pública, instancia establecida por la ley. 4)- En imponerle estos aumentos en carácter retroactivo y acumulativo al 2008. 5)- Por eso hoy pagar el consumo no alcanza, porque los usuarios tendremos siempre una deuda que se acumulará hasta que no se derogue la ley del fondo fiduciario, no habiendo garantía que esta ley quede sin efecto. ¿Y que pasa con el PURE? Donde hoy los consumos son superiores y pagamos un impuesto por mayor consumo. Es por todo lo expresado que esta asamblea popular solicita que el Honorable Concejo Deliberante y el Poder Ejecutivo, se expidan con urgencia y por escrito en una resolución a favor de la derogación del cuadro tarifario implementado por este gobierno. Y que mientras dure lo impagable que significa esta facturación, exigimos el no corte del servicio público de gas por ningún concepto. También desde este Honorable Concejo Deliberante invitamos a toda la ciudadanía marplatense a una marcha el día martes a las 10:00 horas que nos concentraremos en las calles Alberti y Córdoba para protestar contra estos aumentos. Por otra parte esta asamblea popular contra los tarifazos, realizó formalmente al Honorable Concejo Deliberante la necesidad de ocupar la banca 25 con carácter de urgencia, para tratar este tema. Muchas gracias.

**Sr. Laserna:** Gracias, a continuación tengo a el doctor Raúl Contreras, de la Agrupación Vecinal Justicialista. Tiene la palabra Contreras.

**Sr. Contreras:** Buenos días, señores integrantes del Concejo Deliberante, señora Defensora del Pueblo, señores representantes de Organizaciones no Gubernamentales y en especial señor representante de una Institución no Gubernamental de la Capital Federal, muchas gracias por la invitación. Voy a decir algo en síntesis porque ya se abordó el tema en su amplitud escuchando al compañero de Energía Eléctrica y escuchando al expositor de Capital Federal y muchos otros que ya emitieron su criterio. Solamente debo decir lo siguiente: estamos ante una convocatoria de necesidad de urgencia, es una convocatoria ante una necesidad de un elemento fundamental para la vida y la salud de la gente. Estamos con un incremento desmedido en el costo de la energía, tanto para la producción industrial como para el uso familiar o hasta el grupo de personas pudientes, no pudientes y en particular de los jubilados, los jubilados que en este momento no pueden percibir el 82% móvil – por Dios, ese 82% debe ser una regla-. Entonces a través de nuestro representante legal, el Concejo Deliberante, el señor Intendente, lo mismo en la Provincia, el Ejecutivo Provincial, el Poder Legislativo de la Nación, el Ejecutivo Nacional y la fuerza del Poder Judicial, integran sin duda el Estado Nacional. El Estado Nacional que fue, unas de las partes en el convenio, en el contrato de este servicio a los que actualmente nos está prestando, debe rever la situación que se presenta en este momento de necesidad económica, porque la gente, los integrantes de nuestra sociedad están haciendo defensa del derecho sagrado, que es el derecho a la vida. Nuestros viejos se están muriendo, los pobres no tienen para alimentarse, no tienen para darse un poco de calor, de manera que como Estado Nacional tenemos que tener la grandeza, la hidalguía de darles solución. Creo que esto es algo urgente, en este momento el tratamiento a lo urgente, que es esto, lo urgente la emergencia, ahora y después al tratamiento de fondo, como bien lo expresaron los integrantes de Buenos Aires. El tratamiento de fondo debe venir y pronto, para eso estamos nosotros, para eso pedimos a nuestros dignos

representantes, al Concejo Deliberante, al señor Intendente nosotros desde la asamblea popular que pongan un poco de esmero, agilidad, para darle curso al trámite, el pedido a la señora Presidente de la Nación. Muchísimas gracias.

**Sr. Laserna:** Está el doctor Marceillac que me quiere hacer una aclaración de su exposición, le pido brevedad, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Marceillac:** Quería hacer una aclaración, le agradezco y pido disculpas por alterar el orden expositivo. Simplemente para traer una información que me acaban de enviar. El doctor Jiménez ha lugar al recurso de revocatoria que se presentó contra la medida cautelar extendiendo la misma en beneficio también de los usuarios y vecinos de la localidad de Batán y de Camet. Haciendo extensiva la medida cautelar no solo a Camuzzi Gas Pampeana, sino a la cooperativa de Batán y la cooperativa de Camet. Era solamente eso para llevar tranquilidad a esos vecinos de nuestra ciudad. Gracias.

**Sr. Laserna:** Es importante la aclaración, vamos a ir terminando la lista de las personas que se anotaron sin perjuicio de quienes quieran obviamente opinar después que se termine con la lista de oradores, vamos a hacer un nuevo llamado para que en ese momento ser termine finalmente la lista de oradores. Tiene la palabra Alberto Costaglioli, adelante por favor.

**Sr. Costaglioli:** Buenos días, seré breve ante todo me siento gratamente gratificado, por todo lo que está ocurriendo. Sin querer, no lo vemos, pero es así, en los amparos presentados por la Asociación de Consumidores, por la Defensoría del Pueblo con el patrocinio de mi colegio de abogados y lo digo con orgullo porque reivindica el rol social del abogado, porque muchos piensan que nos dedicamos solamente a cobrar honorarios. Pero como bien se dijo, esto es una medida cautelar que no resuelve el problema, puede pasar mucho tiempo o poco, pero cualquiera fuera el resultado eso va a acarrear otro problema. Por eso lo que solicito al Honorable Concejo Deliberante, que se encomiende al señor Intendente Municipal, para que se dirija a la señora presidenta de la Nación y se pida lisa y llanamente la derogación de este decreto. Por abiertamente inconstitucional e injusto. Solamente eso.

**Sr. Laserna:** Muchas Gracias. De la lista que se anotaron originalmente ya estaría concluida, para darle un orden y un cierre armonioso sería interesante que si alguno más quiere exponer nos lo diga ahora para poder darles la palabra y luego haremos una conclusión si a todos les parece ¿Hay alguna otra persona que quiera exponer? Sí, adelante.

**Sra. Téllez:** Buenos días, mi nombre es Marita Téllez y formamos parte de la Asamblea Popular Contra el Tarifazo. Yo creo que casi todo está dicho, me parece que el doctor Larrondo ha sido clarísimo en lo que ha dicho y todos también se han expresado. Particularmente quería dirigirme al Concejo Deliberante, por que lo veo a usted nada más y cuantos concejales más hay dos, tres.

**Sr. Laserna:** En esto por ahí aclaro, ha coincidido esta jornada con alguna otra actividad que están desarrollando otros concejales, han habido otros concejales de distintas bancadas. Ha estado la concejal Leticia González, casi toda la audiencia, la concejal Claudia Rodríguez ha estado hasta recién, el concejal Rosso, el concejal Fernández. No es una cuestión de defensa corporativa, simplemente enunciar quienes son los concejales que han estado hoy presente. El concejal Filipini desde el primer momento presente aquí también.

**Sra. Téllez:** Bueno, porque para nosotros el problema es gravísimo y particularmente el punto sería este: ya que hemos logrado de que se pare eso de que se pague el consumo, es obvio que va a quedar una parte que no la vamos a pagar y va a quedar pendiente. La pregunta es ¿si los concejales nos van a defender? ¿Si van a tomar una posición? Para expedirse y decir esto es ilegal, que no se aplique, que no se pague, que no quede pendiente porque ya sabemos qué pasa con las cosas. Esa es la pregunta en particular si se van a expedir por escrito a favor nuestro.

**Sr. Laserna:** En base a esta petición que hizo la última exponente y en base a varias peticiones que hemos escuchado hoy, a mi me parece –por supuesto que no soy quien y no somos nosotros quienes para sintetizar la opinión generalizada de todos ustedes- por ahí sí compartir con ustedes algún tipo de conclusión para que sea en este caso puesta a consideración de ustedes. Me parece que hay dos o tres puntos que yo he ido tildando para compartir con ustedes, podremos estar de acuerdo seguramente en mucho o en todo, pero es importante que lo charlemos aquí que es el ámbito que conseguimos para esta situación. En primer lugar me parece importante resaltar antes de entrar en el tema concreto que nos ocupaba que tenía que ver con el aumento de las tarifas del servicio público del gas, me parecía importante resaltar el rol de las instituciones y este llamado a esta jornada de trabajo que se realiza en este Concejo Deliberante. Es difícil ordenar todas las peticiones que se han hecho, todas las opiniones que se han vertido pero me parece importante que, veamos; hay cuestiones que tienen que ver con los llamados a las audiencias públicas, que uno como representante del pueblo –en este caso representante local, representante municipal- no tiene esa posibilidad de llevar adelante las audiencias públicas, pero sí en este caso tiene la posibilidad con los demás concejales de tratar que este Concejo Deliberante se transforme cada día en un lugar más abierto a la opinión de los vecinos de Mar del Plata. Realmente cuando muchos de ustedes nos planteaban la necesidad de que este tipo de reuniones se acrecienten, se hagan más seguidas sobre temas que incumben a toda la población, créanme que se ha dado de esta manera, quizás no en la medida que todos ustedes quieren. Sí es cierto que en los últimos años y no es una cuestión particular de esta gestión el Concejo Deliberante ha venido desarrollando muchas más jornadas de trabajo, muchas más audiencias abiertas a toda la comunidad. Creo que en esa línea va y en ese sentido es algo importante de rescatar de la institución del Concejo Deliberante sin perjuicio de que esto tiene que acrecentarse cada día más. Otras de las cuestiones que me parece que tiene que ver con el rol de las instituciones, independientemente que la Defensoría del Pueblo o la justicia en este caso sean como dijeron algunos el 100 % de la solución o como dijeron otros el 30 % de la solución. Me parece que destacar que la Defensoría del Pueblo como un órgano fundamental que vela por los intereses de la comunidad, ha funcionado para lo que fue concebido. Me parece que es importante que destaquemos en el ámbito del Concejo Deliberante, que es quien llevó adelante la creación de este instituto, que es la Defensoría del Pueblo, que evidentemente en un problema que es tan importante, que afecta a tanta cantidad de gente, la Defensoría del Pueblo se a puesto ha la cabeza del reclamo, por supuesto que trabajando mancomunadamente con las asociaciones de usuarios y consumidores. No ha esquivado la situación, no se ha puesto al margen de la situación y ha trabajado rápido y consideramos que bien y me parece en este sentido importante resaltar el valor que tiene para la democracia local y nacional contar con una Defensoría del Pueblo que avance en este tipo de situaciones. Hay muchas otras cosas de las instituciones que se han dicho hoy aquí y yo simplemente acotándolo al tema que nos ocupaba quería referirme concretamente a estas dos. El rol del Concejo Deliberante que es quien ha puesto a disposición el Concejo para explicar esta situación y para debatirla y por otro lado la Defensoría del Pueblo, que es la que ha llevado adelante la acción en forma inmediata y que ya tenemos un resultado positivo. Por otro lado en cuanto a la situación que nos convocó, que nosotros coincidimos con todos los concejales que este era un ámbito. Teniendo en cuenta que como ya se dijo, no somos el lugar en el cual se regulan las tarifas, no tenemos por la ley orgánica de las municipalidades, facultades como para regular los importes de las tarifas, si puede ser un lugar apropiado para que se brinde la mayor cantidad de información posible a quienes están trabajando y están militando en este tipo de situaciones. Me parece que haber contado hoy con la presencia de la Defensoría del Pueblo explicando qué acción llevó adelante y explicando las consecuencias de la acción que llevó adelante, explicando el fallo que ha decretado la medida cautelar. Nos han explicado recién que han tenido que salir justamente a notificar a las empresas prestatarias del servicio esta medida cautelar ha salido. Defensa al Consumidor me parece que este rol primario de información y de nexos con los organismos intermedios y con las personas individuales que se quisieron acercar en eso me parece que sí, hemos cumplido. Después compartiendo las exposiciones de muchos de ustedes evidentemente aquí hay un debate de fondo que tiene que ver con cuestiones no ya de la coyuntura sino de largo plazo que tienen consecuencia de gestión y otras que tienen en realidad un trasfondo ideológico. Me parece que es algo que yo debí haberles dicho, pero lo digo ahora, todas las exposiciones de ustedes son desgrabadas y son acercadas a los distintos bloques, con lo cual aún los concejales que no estuvieron presentes en el día de la fecha tienen acceso. Y seguramente lo van a

hacer a todas las manifestaciones, sean por cuestiones de técnicas legislativas, sea por cuestiones ideológicas, o sea por cuestiones de conservación del recurso, que se han planteado. Me parece que es importante que sepamos que todos nosotros tenemos acceso a todas las informaciones que ustedes han dado, a todas las fuentes de consultas que ustedes nos han brindado. Y evidentemente yo como concejal que en este momento estoy presidiendo la reunión y los pocos concejales que estamos aquí presentes no vamos a poder comprometer una opinión generalizada de este Concejo Deliberante. Lo que sí podemos comprometer me parece en nombre de los concejales es nuestra revisión, me refiero concretamente a las cuestiones a largo plazo, a las cuestiones ideológicas que se han planteado desde aquí. Nuestra revisión para evaluar las conductas que como bloque político representante de la ciudad vamos a llevar adelante. Y me parece que como cierre de lo que tiene que ver con una cuestión de fortalecimiento de la democracia nosotros nos sometemos a la evaluación de la comunidad, respecto de la lectura que hagamos de las manifestaciones que ustedes hayan hecho hoy aquí. Nosotros en los momentos electorales y en cada momento que la vida cívica nos lo plantea, estamos a disposición y estamos siendo sometidos a evaluación respecto de nuestras conductas. Las exposiciones de ustedes, algunas políticas, algunas con un importante contenido ideológico y algunas con una cuestión técnica que nos lleva y nos informa mucho, las tenemos a partir de los próximos días a nuestra disposición. Quedamos comprometidos para trabajar, por supuesto que algunos nos ha dicho “queremos que exista alguna manifestación política de parte de ustedes”, me parece que el hecho de estar apoyando el reclamo con incidencia colectiva que llevó adelante la Defensoría del Pueblo, si bien esta reunión en este Concejo Deliberante aceptada por todos los bloques políticos, poniendo a disposición la información de lo que se ha llevado adelante, me parece que es un gesto que merece únicamente esa lectura. Pero evidentemente si los distintos bloques quieren hacer nuevas manifestaciones, nuevas declaraciones o nuevas acciones en base a lo que ustedes nos han planteado las herramientas están a disposición de los concejales. He tratado con todo esmero de hacer un breve resumen de todas las cuestiones que uno pudo ir escuchando, obviamente en cinco minutos uno no puede redondear, ni sintetizar a todos pero espero que esto haya sido suficiente y espero que realmente, no solamente por esta temática sino por todas las temáticas que incumben a la sociedad de General Pueyrredon y a nuestro país en general puedan ser debatidas en el recinto del Concejo Deliberante. Esta es la casa, este es el patio de la ciudad, este es el lugar donde se tienen que discutir estas cuestiones, aun las cuestiones en las que el Concejo Deliberante no tiene las herramientas legales para regularlas. Es el ámbito político por excelencia de nuestra ciudad, así que siempre bienvenidos y siempre contando con ustedes para poder seguir trabajando aun cuando podamos pensar en algunas cosas distintas. Creemos que este consenso y este diálogo que se nos pide a todos los dirigentes, se tienen que llevar a cabo en estos lugares que son los recintos de la gente. Muchísimas gracias, y estamos siguiendo trabajando juntos. Gracias.

*-Es la hora 13:25.*